

Beas de Segura

Año 1902.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento  
en el expresado año

Alcalde

D. Juan Vicedo y Lopez

Secretario

D. Manuel Pina Medina





Acta de Constitución  
del Ayuntamiento

En la Villa de Belas de Segura a las diez  
de la mañana <sup>del día primero de Mayo</sup> de este presente año, en  
cumplimiento de lo que dispone la Ley Municipal,  
se constituyó en la Sala Constitucional, Don Juan  
Muda y López Alcalde saliente, al objeto de recibir  
a los nuevos Concejales e Intendidos en sus cargos,  
habiéndose comparecido también al efecto los Concejales  
Don Leonardo Vela Gallada, Don Jacinto María Campi-  
llo Saura, Don Miguel Rodríguez Bonilla, Don Pedro  
Jacinto Sánchez López, Don Francisco Luis Pina Medina y  
Don Jacinto Cepeda y Cepeda, a quienes corresponde con-  
tinuar ejerciendo su cargo, y los Señores Don Juan  
Muda y López, Don Francisco Luis Medina Tellería,  
Don Pascual Navarro Ruiz de Astaris, Don Miguel  
Jiménez Mora, Don Joaquín López León y Don Fran-  
cisco Demis Avilés, Concejales electos en el mes de No-  
viembre último, no habiendo comparecido el Concejale  
Don Francisco Terles Saura, por una causa reformo,  
cuyo se justifica por el oportuno certificado pa-  
rutatorio, a quienes el tor Alcalde recibió jura-



mento que presentaban, ofreciendo de desempeñar bien  
y firmemente sus cargos. Terminada esta primera parte  
seguidamente instituido el nuevo Ayuntamiento bajo  
la presidencia interina del Causaje Don Juan Veda  
y Lopez que resulto ser el que habia obtenido mayor nu-  
mero de votos, se procedio a la eleccion de Alcalde, en  
ya votacion se hizo por medio de papetetas que los Causa-  
jales, llamados por orden de votos fueron depositando de  
uno a uno en la Urna destinada al efecto. Terminada  
la votacion el presidente sacó de la Urna los papete-  
tos, una a una leyendo en alta voz su contenido, que  
resultó ser el siguiente =

Para Alcalde presidente: Don Juan Veda y Lopez por  
once votos y papetetas en blanco una = Resultando de  
este escrutinio que Don Juan Veda y Lopez es el que ha  
obtenido mayor número de votos, quedó elegido Alcalde  
de presidente proclamandose como tal por el presidente  
interino y el elegido pasó a la presidencia recibiendo las  
insignias de su cargo =

Seguidamente por el mismo orden se procedió a la elec-  
cion de dos tenientes que corresponden a este Municipio,  
cuyo resultado es el siguiente =

Para primer teniente Alcalde: Don José María Campillo  
Havero = once votos = papetetas en blanco, una = Para  
segundo teniente Alcalde: Don José Ofider y Ofi

sta: once votos = papetetas en blanco, una =  
Tras dilacion se procedió por el mismo orden a la elec-  
cion de Regidor síndico y suplente que han de representar  
a la corporacion en todos los juicios que deba sostener en de-  
fensa de los intereses del Municipio y en su nombre  
todas las causas y procedimientos que se susciten si-  
guiente = Para Regidor síndico = Don Joaquin Ben-  
na Medina = once votos = papetetas en blanco, una = Para  
Regidor síndico suplente: Don Miguel Jimenez Lara,  
once votos; papetetas en blanco, una =

Del mismo modo se procedió a la eleccion del Regidor  
interventor, habiendo sido elegido por once votos, Don  
Pasual Placido Ben de Acedeno, y una papeteta  
en blanco = Dada porcion por el Alcalde de los cargos de  
tenientes, regidor síndico y suplente, y Regidor interventor,  
el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar  
el Domingo de cada semana, para la celebracion de  
sus sesiones ordinarias, a la hora de los diez de un ma-  
ñana =

Con lo que se dio por terminada la  
sesion inaugural, acordando extender  
la presente Acta de la que se recibirá  
certificacion al Señor Gobernador







por el termino legal para sus reclutaciones, -  
 Se acordó además, que por la Alcaldía se publique un  
 bando para la formación del alistamiento de contor-  
 nidad a lo establecido en la vigente Ley de reclutamiento  
 y cumplimiento del jurato =

Y no habiendo más asuntos de que tratar en esta  
 sesión se levantó la sesión que fue certificada en  
 la extraordinaria del día siete a las once de la noche  
 de este día, existiendo =

José María Campillo  
 Juan Vieda  
 Pascual Navarro  
 Miguel Giménez  
 Joaquín López  
 José Ojeda  
 Miguel Rodríguez  
 Manuel Pico

Sesión extraordinaria del día 7 de Enero =

En la Villa de Pinar de Segura a siete de  
 Enero de mil novecientos dos, siendo la hora de  
 las diez, se reunieron en el ~~salón~~ de la sala, conve-  
 nional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
 Juan Vieda y López y con asistencia de mi stn

Presidente  
 Sr. Vieda  
 Vocales  
 Sr. Campillo  
 " Ojeda  
 " Joaquín  
 " Medina  
 " Giménez  
 " Rodríguez  
 " López

los Sr. Causales, acordado al margen al efecto de celebrarse  
 la extraordinaria previa convocatoria al efecto, y de un  
 de lectura al Acta de la anterior fue aprobada salien-  
 do cuando lo acordado =

Se acuerda que atendiendo a lo dispuesto en el artícu-  
 lo 60 de la vigente Ley Municipal, proceda el nombramiento  
 y designación de comisiones permanentes, acordando fi-  
 jar en cuatro su miembros, y que estas se compongan  
 de cuatro individuos, cada una, determinando los  
 distintos ramos que a su cargo han de tener, que  
 sean los mismos que se expresan a continuación =

- " Comisión primera" Presupuestos y cuentas =
- " Segunda" Policía Urbana y Rural =
- " Tercera" Repartimiento de Rentas e Incentivos =
- " Cuarta" Arbitrios e Impuestos =

Seguidamente se votaron secreta fueron nombrados  
 para expresados comisiones los individuos en la forma siguiente =

- Presupuestos y cuentas =
- D. Juan Vieda y López, Alcalde Presidente = por 8 votos =
  - " Leonardo Vela Gallardo, vocal = por 8 votos =
  - " Luis Medina Nieto - " = por 8 - 70 =
  - " Joaquín López León - " = por 8 - 70 =
- República Policía Urbana y Rural =
- D. José María Campillo Alcalde = por 8 votos =
  - " Pedro José Sandoval López = vocal = por 8 votos =
  - " Luis Pico Medina - " = por 8 - 70 =
  - " Pascual Navarro Pico - " = por 8 - 70 =
- Repartimiento de Rentas e Incentivos =
- D. José Ojeda y Ojeda; 2º teniente alcalde = por 8 votos =



D. Miguel Jimenez Lara = vocal = por 8 votos =  
" Miguel Rodriguez Lanilla = " = por 8 = 40 =  
" Juan Trillo, Slavero = " = por 8 = 40 =

Arbitros e Inspectores =

D. Leonardo Nolas Ballada = por 8 votos =  
" Juan Benito Trillo = " = por 8 = 40 =  
" Jose Ojeda y Ojeda = " = por 8 = 40 =  
" Joaquin Lopez Seán = " = por 8 = 40 =

De conformidad a lo establecido en el artº 61 de la Ley Municipal, se acordó que prevalece la, concuerda con las respectivas, el Alcalde, teniente, y Sindico elegidos.

En armonia con lo prescrito en el artº 78 de la Ley Municipal por el que se determina ser de la exclusiva competencia del Ayuntamiento la separación y nombramiento de los empleados Municipales, pagados de los fondos del Municipio, el cuerpo de vigilancia que un año, se acordó en votación nominal por unanimidad, no haber separación de ninguno de los empleados que existen nombrados en la actualidad, así como igualmente se manifestó por el Sr. Alcalde presidente ratificaba el nombramiento de la serenos que ejercen tales cargos hoy, por de su intervención el espectáculo, y al efecto quedan constituidos dichos nombramientos de empleados en forma siguiente =

Para Secretario del Ayuntamiento = D. Aurelio Pina Medina = por 8 votos =



N. 0.134.964

Para Oficial primero de la Secretaría: D. Juan María Alentor Jlo  
= por 8 votos =

Para Oficial segundo de id: D. Antonio Sancha Medina

Para recaudador de Censos y Departamento Municipal: D. Antonio Navarre Milena =

Para Médicos titulares: Don Donato Ocerita Nieto: Don Pedro Medina Provincial y Don Jacinto Pajares, Catetera, con el consentimiento y obligación de cesar en su cargo si es nombrado =

Para Alguaciles: Juan Ocho Camillo: Juan Ocho Jhater Lopez y Jose Leon Alentor =

Para Inspector de Censos: D. Manuel Ocho Ramon =

Para Ayudante del Ayudante en la Capital de Pamplona: Don Jose Valdeavilla,

Para encargado del reloj: Pedro Jose Munia Martin =

Para Plom publico: Saturnino Martin Martin =

Para Cabo de Guardia e Inspector de policía: Manuel Obesera Tracelad =

Para encargado cargo con carácter de Honorario = Don Felix Luis Cardosa =

Se acordó que dichos empleados disfruten los sueldos, o haberes que es el presupuesto ordinario y parte de gastos que se han consignado =

Sin retribución por no haber consignación en el presupuesto se nombro para practico de labranza a Pedro Segura Ponso, Luis Heredia Martin, Jose Lopez Nira, Cristobal Cuadros Rodriguez y Juan Lopez Morcillo =

Ademas, a propuesta del Ayuntamiento el Sr. Alcalde libro los nombramientos siguientes =



Señores: José Cuado, Canales, Romano Saucha y  
y Antonio Serrano Muñoz =

Guarda Municipal: Miguel Zamora Beraca, Julián  
Plancha Vela, José Martínez Jimenez y José Ap-  
tonio María =

Con lo que se dio por terminada esta sesión extraor-  
dinaria siendo trascrita al presente libro, aprobada  
y comunicada a los señores concejales, asistentes, en la de  
hoy día y nueve de mayo de mil novecientos diez,

que yo el Sr. secretario Campillo Ojeda  
Nada Meda

Narrin Medina

Miguel Jimenez Miguel Rodriguez

Lopez  
Juan Luis Pelayo

Sesión ordinaria del día 19 de Mayo =

- Presidente
- W. Meda,
- Secretario
- Tr. Campillo
- " Medina
- " Pita
- " Turley
- " Bonis
- " Racion
- " Lopez

En la Villa de San de Sigüenza a diez y nueve de  
Mayo de mil novecientos diez, siendo la hora de la día,  
se reunió en el local de la Sala, concejales, los  
Concejales, asistentes al margen, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Juan Meda y Lopez y con asistencia de un  
alcalde al objeto de celebrar esta ordinaria =

Dada lectura al acta de la extraordinaria anterior que se  
leída y ratificada =

Se dio cuenta de la suspensión ordenada del

Señores Gobernador Civil de la provincia en la que se acuerda  
que para el día veinte y cinco del actual, se presente ante  
la Comisión provincial del Censo de Población en re-  
presentación de este Ayuntamiento, para dar explicación de  
los datos o errores que se notan en el último censo  
formado en esta población; en su virtud y por di-  
creción de acuerdo nombró al oficial público de la  
Secretaría D. José Meléndez Flores, a quien se le  
comisiona la gestión de viaje con cargo al Capataz  
de impuestos =

Se dio cuenta de la Circular dirigida en el Bo-  
letín oficial de la Real Aduana, dando instrucciones  
para evitar la preparación de la moneda que obedece  
al alio, se acordó establecer la Junta Municipal  
que regerá por personas, oficiales, claustrales de  
libros propios, habiendo sido nombrados en vota-  
ción ordinaria en la forma siguiente =

Presidencia = El Sr. Alcalde =

Concejales =

- D. Juan Luis Medina Nieto y
- " Joaquín López León
- Libreador, propio
- " Juan Terles, Huelco.
- " Juan Serrano Muñoz
- " Plácido Martínez Medina
- " Manuel Galán Cabrera

Se acordó hacer la distribución de fondos que  
por el comite mes por ahora, partes de las  
cantidades, consignadas, en presupuesto =



Verstando que en la eleccion de Concejales, ultiman-  
te con los vacantes ordinarios, se celebró una asamblea  
por una legal del Concejal D. Arcadio Aguirre  
Abastida por la Comision Provincial conforme al Re-  
servato de 24 de Marzo de 1891 e en consecuencia del Dis-  
trito del Mercado, resultando que por virtud de esta  
eleccion los elegidos de un lado la misma Asistencia  
Creciente de los que regim lo diferente en diversa, de  
orden, como sucede en este caso procede en sorteo, por  
de determinar quien de los elegidos ha de ocupar la va-  
cante extraordinaria, por unanimidad se acordó que  
en la sesion inmediata y conforme previene la Resol-  
ucion de 19 de Junio de 1891, se juegue al sorteo de los  
cuatro elegidos en el Distrito del Mercado, para que larun-  
te determine el Concejal que ha de ocupar la vacante  
extraordinaria referida.

El Sr. Alcalde preesente por su conocimiento de  
la composicion, que con arreglo a la Ley Municipal, que lo co-  
pone la Ley Municipal, ha tenido a bien nombrar  
Alcalde de honor en el Distrito de la casa catolica a  
Justo Cuadros Melchor y en el del Anzo del Oficio  
a Ramon Garcia -

Habiendose ejecutado las obras de desuolacion de  
Muros que en la rehabilitacion de la casa de Jaime Can-  
tero estaba dentro del canal del Rio y ejecutadas las obras  
necesarias para construccion de muros, cuyo gasto ha  
ascendido a veinte y cinco pesetas, se acordó.



N. O. 134.965

que se satisfaga de Capital de Inyeccion -  
Por varios señores concejales se suplico que era de necesi-  
dad prohibir los caudales baldios que se dan a las calles  
Ancipadas, por los perjuicios que se causan en las Huertas  
que se dan en el finca de la Cañada, en su virtud por  
unanimidad se acordó prohibir dichos caudales, ba-  
ldios en las calles del Ayuntamiento y Huerta, sin perjuicio  
de ampliada a las demás calles si se observa la convenien-  
cia de verificarlo -

Hicieron presentacion por el profesor de Instruccion Judicial  
Sr. D. Alejandro G. Valladares, los cuentas del mate-  
rial invertido en la Escuela de Conductores, cuyo gasto  
ascienden a ciento sesenta y cinco pesetas, cuarenta y  
tres céntimos y habiendo consignado en el presupuesto  
sesenta y ocho pesetas y cinco céntimos, hay una diferencia  
de noventa y seis pesetas y cinco céntimos que el profesor tiene  
satisfecho, en su virtud se acordó que siendo un gasto  
legal efectuado para sostenimiento de una escuela  
necesaria, que se abarca de Capital de Inyeccion, los  
noventa y seis pesetas, sesenta y cinco céntimos.

Se acordó hacer una placa nueva para que sea  
colocada en la esquina de la entrada de la calle de  
Repullado, variando la existente en aquel sitio a  
Angulo de la casa de D. Pascual Ruiz -

Hicieron presentacion la memoria del estado de la Admini-  
stracion economica de este Distrito, hasta el 31 de



Diecinueve último, acordando la posesión dar  
 en esta se gracia al for de las precedentes por el  
 estado de satisfactorio que resulta en vista de los  
 los créditos pendientes de pago bien uingüificantes, y  
 que se pueden cubrir con otros créditos pre-  
 ceditos de cobro =

Habiéndose otorgado la escritura de hipoteca por  
 responder a los requisitos del correspondiente de los deudas  
 de concurrencia en unio, viages y de otros, se acordó de  
 valor al rematante Manuel Lopez Olvera, el depósito  
 provincial de los numerarios, el mismo por concurrencia  
 tucos, que tiene acreditado para hacer parte en la  
 hasta =

En este acto se juró el concejal electo D. Juan  
 co Heredia Flaco, que no pudo concurrir en el acto  
 de la constitución del Ayuntamiento por enfermedad suplen-  
 el que aceptó el cargo que le ha desempeñado, cumpliendo  
 diligentemente bien y fielmente y bajo las responsabilida-  
 dades que le corresponden =

Leída la presente acta en la sesión de hoy fue aproba-  
 da y sancionada por los señores concejales presentes, en la villa de  
 Segura a veinte y seis de mayo de mil novecientos, con este

No  
 Verdad ~~de~~ Langille      Joaquín Lopez  
~~de~~      ~~de~~      Luis Pina  
 Juan. co Heredia Flaco      Ramón Namias  
~~de~~      ~~de~~      ~~de~~  
~~de~~      ~~de~~      ~~de~~

En la villa de Segura a veinte y seis de mayo  
 de mil novecientos, siendo la hora de las diez, se  
 reunió en el local de la Sala, concejales, los señores  
 concejales, acordado al mesaje, bajo la presidencia de  
 for Alcalde D. Juan Verde y Lopez y con asistencia de  
 un secretario, al objeto de celebrar esta sesión  
 ordinaria, y dar lectura al acta de la anterior pre-  
 cedente y transcribir al presente libro =

- Presidencia  
 Sr. Verde  
 Vocales  
 Sr. Concejales.  
 " Ojeda  
 " Medina  
 " Lopez  
 " Ramirez  
 " Bonio  
 " Jimenez

En atención a estar acordado el sorteo de los cuatro  
 concejales elegidos en el distrito del mercado, para ocupar  
 la vacante extraordinaria en dicho distrito, se acordó pu-  
 blicar al efecto introduciendo las papetes, en los que  
 van los cuatro mencionados, acordándose que la primer  
 se sacada en suerte de la Urna para la que viene  
 se llevará la vacante extraordinaria mencionada,  
 verificando la correspondencia al concejal D. Juan  
 co Heredia Flaco =

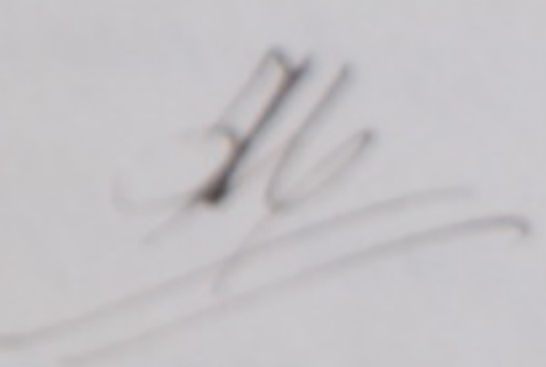
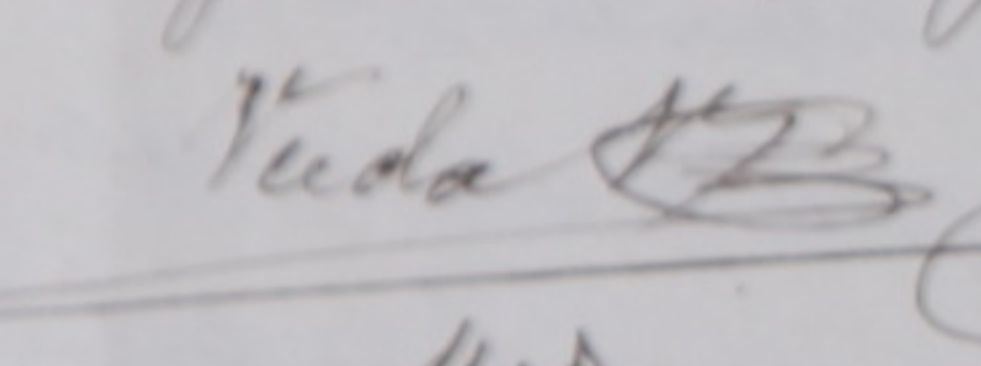
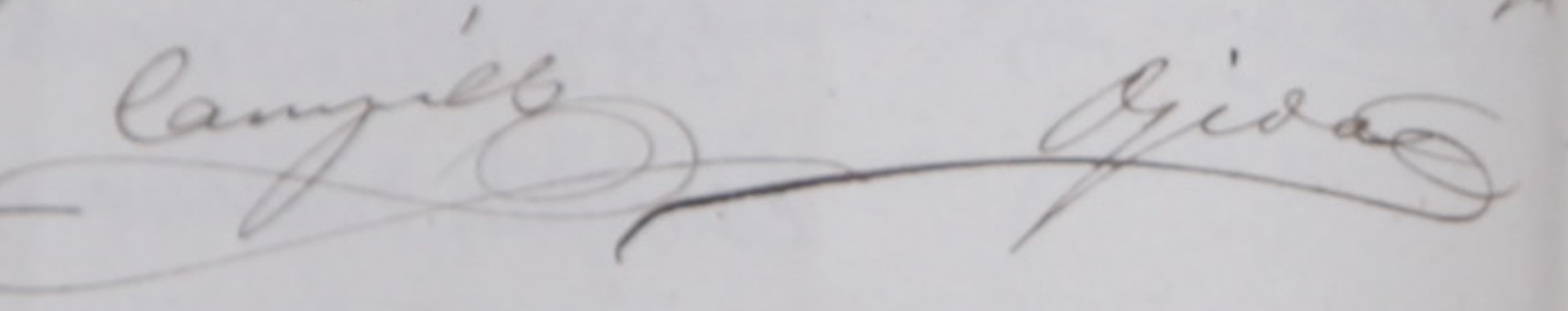
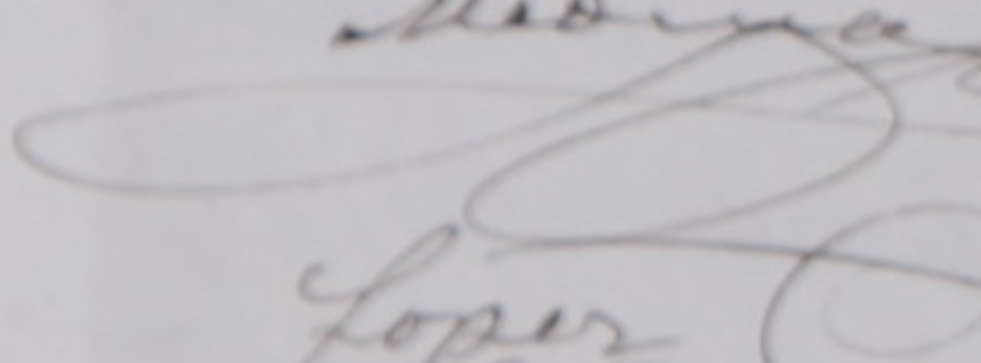
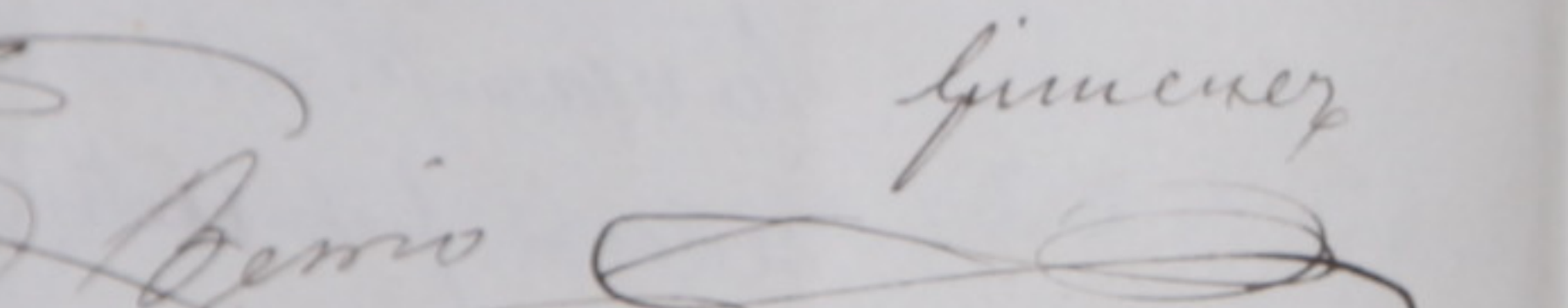
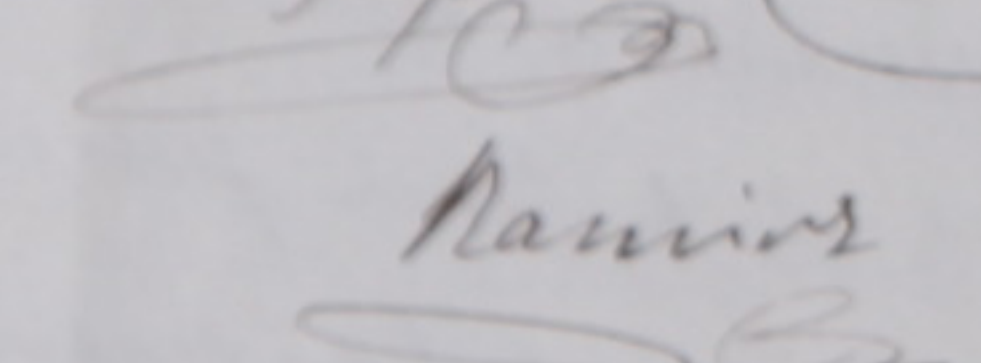
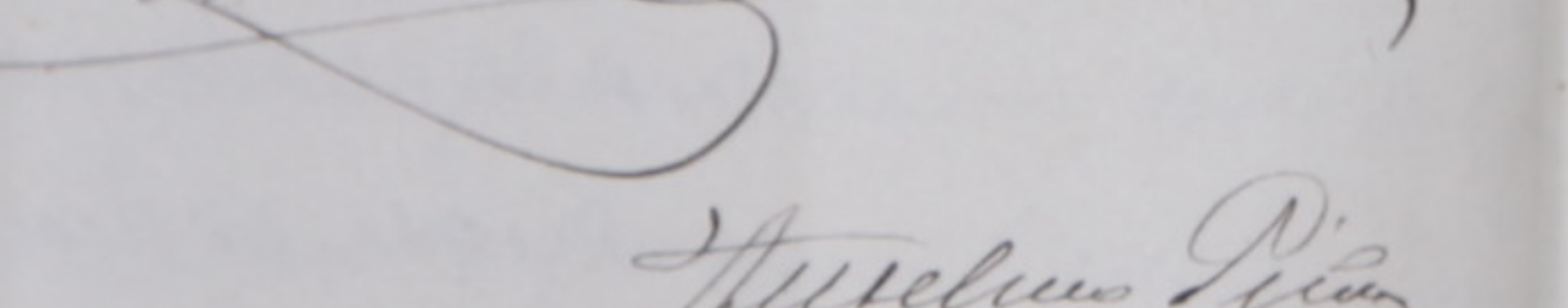
Y no habiendo tenido lugar efecto la cuarta  
 rebasta del aparcamiento de pastos de los cuartos  
 de Segura de Segura de este caudal de población de  
 Segura, La Ojera, Corne, Robledo y Portazgo,  
 se acordó se anunciara una quinta rebasta de un  
 cuantioso pasto, para su venta en el Potelli oficial =

En mismo se acordó proceder a la formación de  
 secciones para elegir la Junta municipal, deter-  
 minando en ellas el número de secciones, y que



- Cada una de las que volales, en la forma siguiente -
- Sección 1ª Contribuyentes por territorial desde cuatro -
  - " de cincuenta hasta noventa - tres vocales -
  - " 2ª Menos de diez a cincuenta ptes - tres vocales -
  - " 3ª Menos de diez a diez ptes - tres vocales -
  - " 4ª Menos de cinco a cinco ptes - dos vocales -
  - " 5ª Contribuyentes por facultativa - dos vocales -

Siendo que fue lo presente se ratificó y aprobó en la de ley, firmando los tres concejales en Dec. de Segura a diez de febrero de mil novecientos dos, en este



  
 Vieda Campillo Medina  

  
 Lopez Navarro  

  
 Navarro Arcelino Pico

Sesión ordinaria del día 2 de febrero.

En la Villa de Segura a diez de febrero de mil novecientos dos, siendo la hora de la tarde, se reunió en el local de la Sala, Constitucional, los tres concejales, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vieda y Lopez y con presencia de un secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria. Dada cuenta y lectura del acta de la anterior que se aprobó y ratificó suscrita en los tres concejales =

Se dio cuenta de la instancia presentada por Sr. Antonio Picillo Navero, en la que solicita la

- Presidente
- Sr. Vieda
- Vocales
- Sr. Campillo
- " Vieda
- " Medina
- " Navarro
- " Pico
- " Lopez
- " Navarro

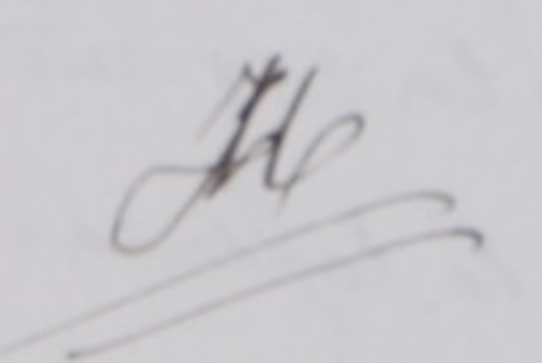

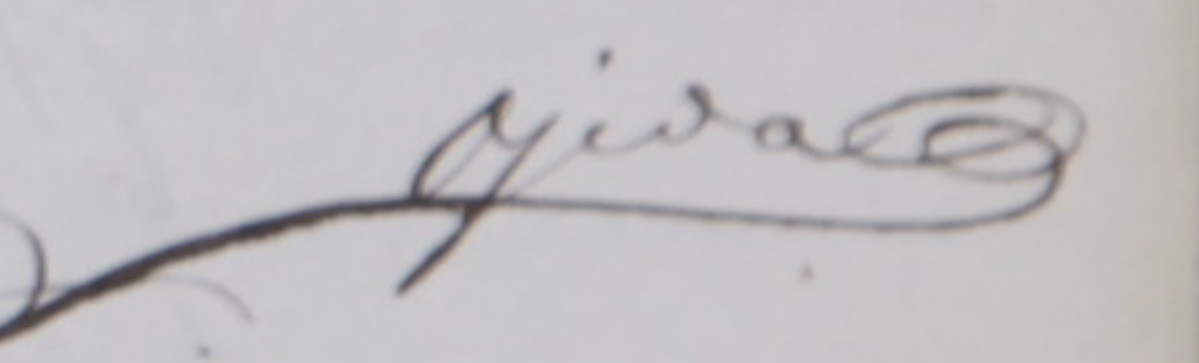
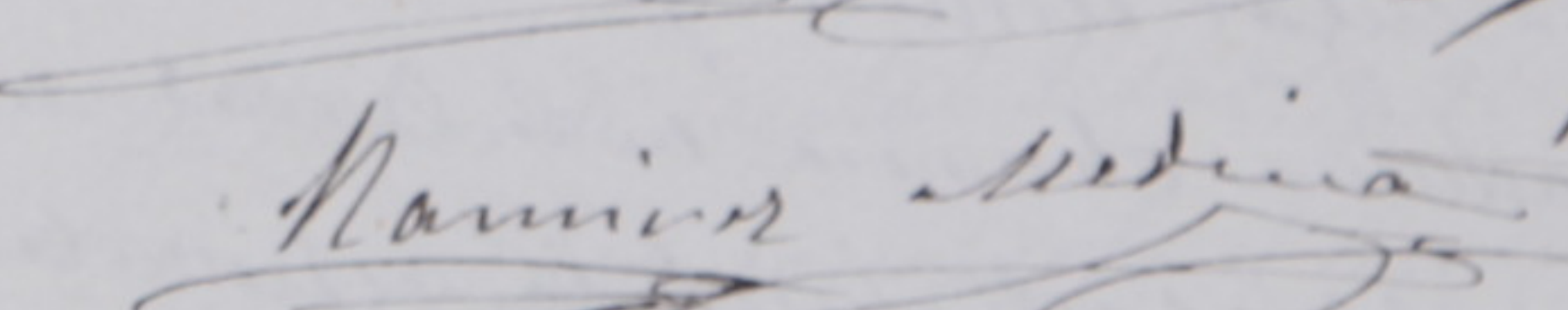

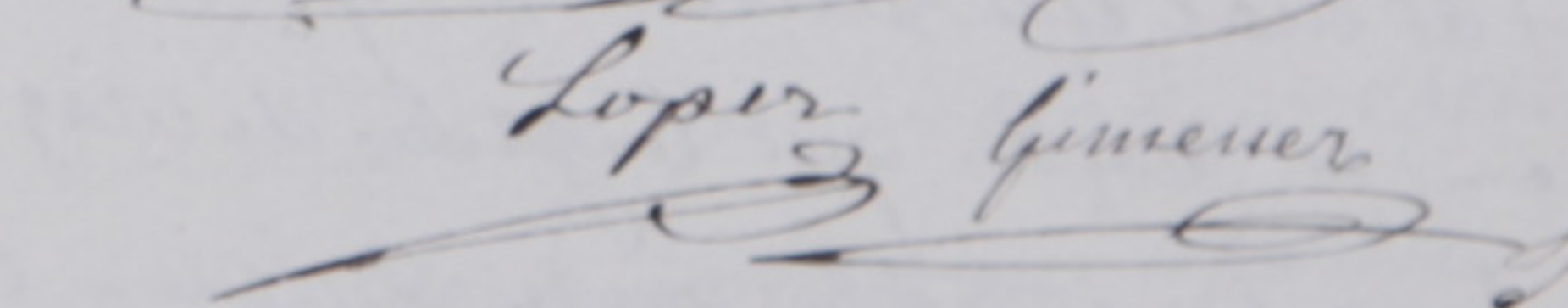
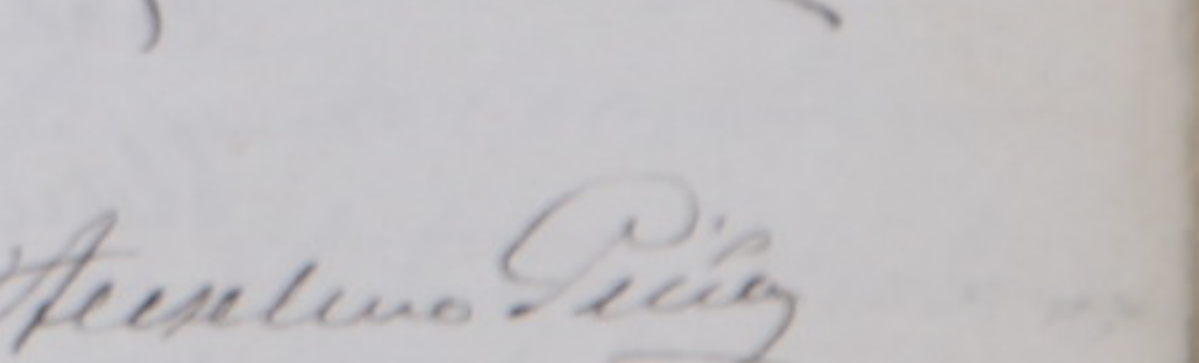


N. 0.134.966

for vincular de este pueblo para trasladarlo a S. Esteban, de Caupastela (Comita) a donde piensa vivir, con su cista de acuerdo con lo solicitado al Sr. Alcalde.

Se acordó sobre la distribución de fondos para el sostenimiento de las obras, puentes, de las cañadas, conijados, en el presupuesto =

Siendo lo presente se aprobó y ratificó en este libro, suscrita en los tres concejales, en Dec. de Segura a nueve de febrero de mil novecientos dos, en este



  
 Vieda Campillo Medina  

  
 Navarro Arcelino Pico  

  
 Lopez Arcelino Pico

Sesión ordinaria del día 9 de febrero.

En la Villa de Segura a nueve de febrero de mil novecientos dos, siendo la hora de la tarde, se reunió en el local de la Sala, Constitucional, los tres concejales, al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vieda y Lopez y con asistencia de un secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria =

Dada lectura al acta de la anterior que se aprobó = Se discutieron acerca de si procedía o no a autorizar pa

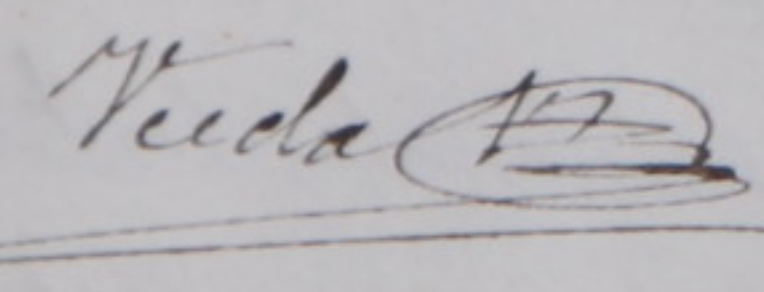
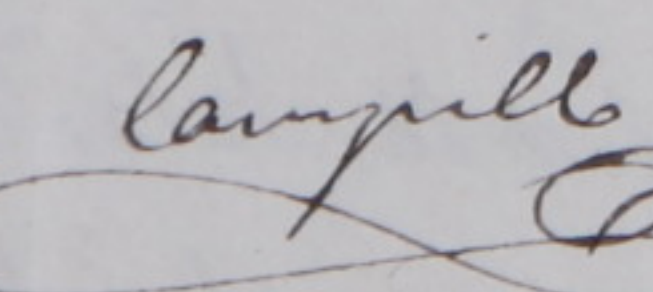
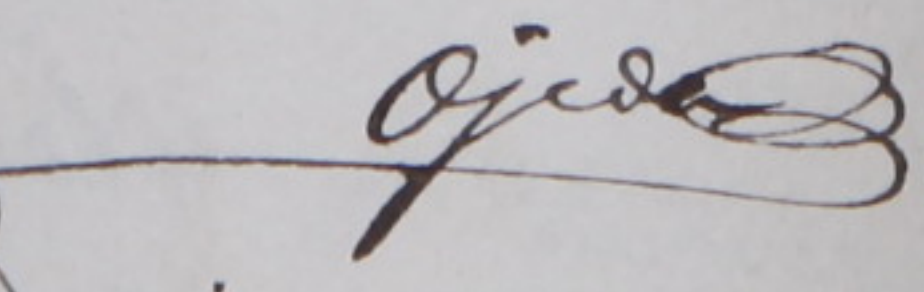
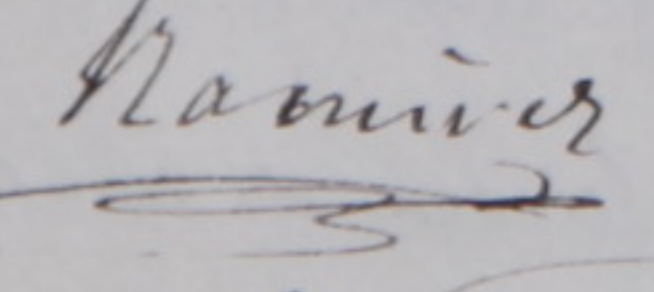
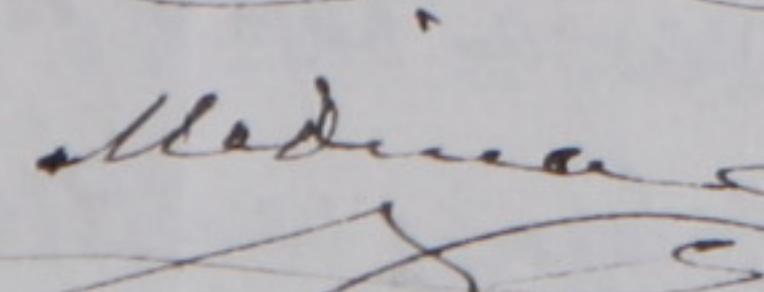
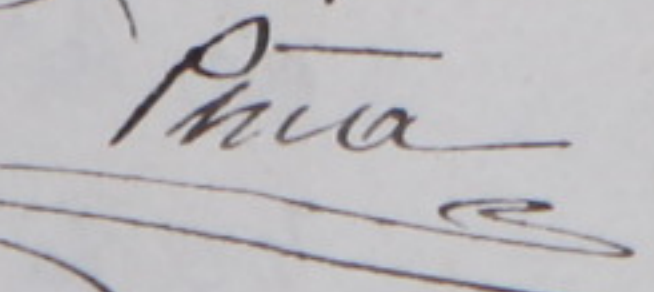
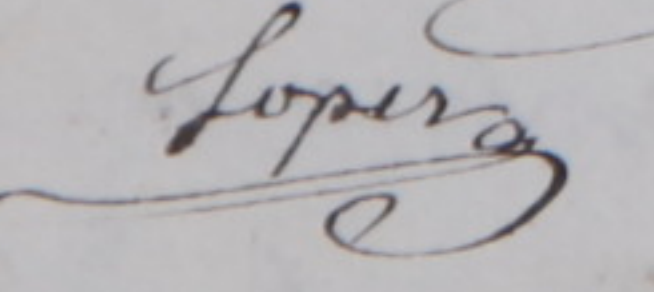
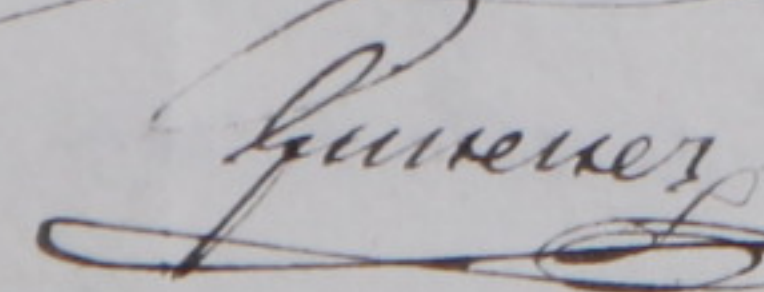
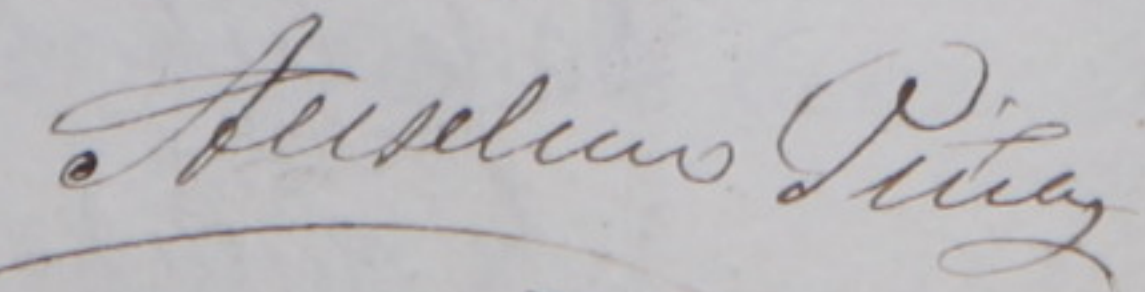
- Presidente
- Sr. Vieda
- Vocales
- Sr. Campillo
- " Vieda
- " Navarro
- " Medina
- " Pico
- " Lopez
- " Navarro

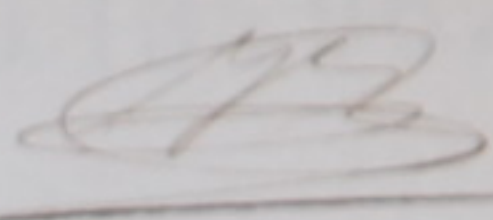


la rebuena de la Ovetuna, en atención a que se está perdiendo mucho fruto a causa de las labores que están efectuando en las fincas, de olivos cogidos y la estrada de animal, en los rios, y en consideracion a estos rios, y que son muy limitados, las fincas que quedan por reuictar, se acordó publicar un bando haciendo saber por la Ovetuna de la rebuena de dicho fruto en aquellas fincas que ya se encuentran cogidos, haciendo saber la fuerza de que Civil y guerra, municipal, a lo olivos, que están sin cogido, con prevención de que no se permita a los rebuendos, penetrar en fincas cuya cosecha no está recogida, estables de necesidad, y por para los rebuendos, =

En consideracion a que el día veinte de los corrientes tendrá lugar el mitin para tratar de la rebuena de la produccion oliviera en la Ciudad de Sevilla (Córdoba) al cual esta invitada representacion de esta poblacion, se acordó que los gastos de viaje que ocasionen los representantes, que se designen, se efectúen con cargo al capitulo de supuestos de presupuesto =

Lido lo presente se notifico y aprobó, reuniendose los señores, en Ovetuna de Segura a diez y seis de febrero de mil novecientos dos, de que voto =

46  
 Vieda  Campillo  Ojeda   
 Ramirez  Medina  Pina   
 Lopez  Guzman   
 Francisco Pina   
 Se-

-Sion ordinaria del 16 de febrero = 

En la Villa de Belas de Segura a diez y seis de febrero de mil novecientos dos, siendo la hora de las diez, se reunió en el local de la Sala, Caudalera, los señores concejales, concuriendo al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vieda y Lopez y con asistencia de un elero, al objeto de celebrar esta reunion ordinaria =

Presidente  
 Sr. Vieda  
 Vocales  
 Sr. Campillo  
 " Ojeda  
 " Medina  
 " Ramirez  
 " Lopez  
 " Guzman  
 " Sanchez  
 " Lopez

Dada lectura al Acta de la Ovetuna que aprobada, vista la solicitud presentada por Francisco Palencia Malicia para que se exceda la hipoteca, que tiene constituida, para responder a los requisitos del Arribo de peror y medida, de que fue suscrito en los años de 1896 al 97 y 1898 al 99, examinados los libros de exactitud, y resultando que está satisfecho por completo el Arribo en los ejercicios, se acordó que se otorgue escritura de Cancelacion de la, de hipoteca, que aparece constituida, autorizando al Regidor Sindico D. Francisco Luis Pina Medina para el otorgamiento de espaldas, escrituras =

Por el Sr. Presidente se espuso a la Corporacion que los señores D. Francisco Vela Aguirre y D. Juan Pina, Caudal, representantes, nombrados para que examinasen el dia de la actual a Sevilla, a la reunion que ha de celebrarse para proponer medio para que se pueda llevar el precio de aceite, han solicitado que sin embargo de tratarse de un asunto que interesa al vecindario en general, se uniera a la indemnizacion acordada por la Corporacion para los gastos de viaje que hacen en un pa-



culio propio; en virtud se acordó por la corporación de  
 acuerdo se apruebe, a los señores, representantes, que en tan  
 to por el término hacen el sacrificio de un viaje malici  
 con perjuicio de sus intereses, quedando el Ayuntamiento, en  
 virtud del comportamiento de los señores Meliá y Jorja, con  
 que deberá hacerse público para conocimiento de la  
 ciudadanía =

De nuevo estableciéndose el plan de aprovechamiento, por  
 los de las Delicias de este Caudal de propios, agregados a Hacia  
 ciudad, se acordó por unanimidad proceder en la for  
 ma siguiente, teniendo en cuenta la circular inserta en el  
 Boletín oficial número 14 =

Delicias de Ojeda; cabera, de ganado; de lauro ciento, de  
 cabrio, ciento tipo de tasación doscientos pesetas = De la  
 me; de lauro, ciento cincuenta, de cabrio, ochenta, tasación  
 doscientos veinte pesetas = El Nobledillo; de lauro ciento; de  
 cabrio cincuenta; tipo de tasación ciento cincuenta pesetas  
 Postergo; de lauro ochenta; cabrio, sesenta, en ciento cin  
 ta pesetas =

Del mismo modo se acordó hacer la propuesta de apro  
 vechamiento de ~~postergo~~, de las Delicias, Caudal de Caudal y  
 fuente sencilla en la forma siguiente =

Pastos de la Delicia de Fuente sencilla - vacuno, treinta  
 cabera - de lauro, setenta; cabrio setenta, y caballos, quin  
 tipo de tasación, de mil pesetas = de pino, doscientos =  
 Ideo de Chicosa - Caudal - vacuno, veinticinco cabera - vac  
 cuatrocientos, cabrio doscientos, tasación setenta, quin  
 pesetas = pino = doscientos =

Acta que fue la precedente. Acta se apro  
 bó por los señores, representantes, firmada en  
 en Plas de Segura a veinte y tres de Febrero



N. 0.134.967

de mil novecientos dos, de que yo el secretario, certifico =  
 luvu... - forestal - vale =

Veeda *[Signature]* Campillo *[Signature]* Ojeda *[Signature]*  
 Navarro *[Signature]* Medina *[Signature]* Abila *[Signature]*  
 Sanchez *[Signature]* Lopez *[Signature]*  
 Jimenez *[Signature]*  
 Aurelio Peña *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 23 de Febrero =

En la Villa de Plas de Segura a veinte y tres de Febrero  
 de mil novecientos dos, siendo la hora de la tarde, se reunió  
 en el local de la Sala Cauceñonal, los señores Concejales, asis  
 tados el margen, bajo la presidencia de don Alvaro de  
 Juan Veeda y Lopez, con asistencia de mi secretario, con  
 objeto de celebrar esta sesión ordinaria =

Da la lectura el Acta de la anterior fue aprobada =  
 Con vista de la subasta celebrada para el aprovechamien  
 to de los pastos de las Delicias de este Caudal de propios, agre  
 gados a Hacienda, denominada de Ojeda, Nobledo y la Car  
 me por los tipos respectivos, a cada una, de ciento sesenta y dos pe  
 setas, ciento sesenta y doscientos veinte y cinco, cantidad de  
 no menor, setenta y seis de sus tasaciones, y la proporción  
 de veinte tres pesetas por el aprovechamiento de pastos de

- Asistió  
 Sr. Veeda  
 Socos  
 Sr. Campillo  
 Ojeda  
 Gil  
 Medina  
 Rodriguez  
 Navarro  
 Lopez  
 Jimenez



la del portazgo, se acordó aprobar dicha subasta y pro-  
posición efectuada, por Don Juan Medina Albi, poniendo  
lo en conocimiento de los señores de Huelmo y de los señores  
dorspectos =

Visto el extracto de la reunión de policía urba-  
na y rural, acerca de la petición que efectuara el vecino  
Sebastián Sala Bonau, solicitando se le conceda un por-  
tazgo sobraute de la vía pública en la calle del Barro  
Nuevo de esta localidad, se acordó concederle treinta  
y cinco metros cuadrados que han resultado, debiendo  
ingresar como pago la suma de treinta y cinco pesetas  
a los fondos del Municipio =

Fueron presentados los cuentas de los gastos, accionados  
la limpieza de las calles del Cronillo, Luembio y Faldilla  
cuyos gastos ascienden a la suma de ochocientos treinta y seis  
pesetas, cincuenta céntimos, y con vista del recuento de  
los gastos de las mismas, se acordó la aprobación de pesetas  
doscientos =

Leída que fue la presente acta se aprobó y ratificó  
firmada por los concurrentes, en Bear de Segura a nueve de  
diciembre de mil novecientos dos, de que certifica =

*Ma*  
Venda *Cañales* *Albi*  
*Medina* *Rodríguez* *Pérez*  
*Ramírez* *López* *González*  
*Sebastián Sala Bonau*

Sesión Ordinaria del día 9 de Marzo =  
 En la villa de Bear de Segura a nueve de Marzo  
 de mil novecientos dos, siendo la hora de la tarde =

Precedente  
fr. Medina

Vocales:  
fr. Cañales  
" Albi  
" Medina  
" Rodríguez  
" Ramírez  
" González  
" Bonau

mañana, y reunidos en el local de la casa, laudatario,  
los señores, concejales, acudidos al margen, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan Viceda y López y con asistencia de  
mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria =

Leída lectura del acta de la anterior fue ratificado y aprobado =

Visto el mal estado en que se encuentra el trayecto del camino  
de la Huelmo, en el tramo desde la Huelmo de Huelmo al Huelmo, se acordó  
el arreglo de reparado trayecto debiendo efectuarse las obras  
por Administración con cargo al capítulo de este presupuesto, en  
cargando para ello al concejal Don Francisco Luis Medina =

Así mismo se acordó en igual forma el arreglo del paso  
del río en el sitio de San Juan cuando dicho, obra a  
concejal D. José María Cañales =

Igualmente se acordó el arreglo del puente roto de  
Cautanau, y Limpia de la calle de Luembio y plaza de  
Alcázar, encargándose al concejal Don Luis Perea =

Se dio cuenta de la comunicación dirigida por el Sr. Jefe  
Municipal de esta villa, sobre oposición de una causa por  
hunto de los salinos al Ayuntamiento y reunión o no de la comu-  
nidad de vecindades de Bear, se acordó no hacer caso por  
no pudiendo reunirse a cualquier vecindad de Bear  
que pudiera resultar a favor del municipio =

Vista la solicitud presentada por Victoriano Muñoz  
Huelmo ofreciendo hacer la recaudación del repartimiento  
de depósitos de elaboración de la cerveza de comestible sólo,  
por el precio del uno por ciento y considerando que esta propo-  
sición es beneficiosa para la economía del municipio, se  
acordó hacer el nombramiento de recaudador para la  
cobranza voluntaria en favor del Victoriano Muñoz  
Huelmo, el que deberá prestar la fianza personal su-  
ficiente para la garantía de la Corporación =



por este precedente se usó en talos posesiones que por el Ayuntamiento de la villa de... y finis fueco...  
 villa de... se ha ofrecido como piedad hipotecaria para suponer a los recintos del castro, los finas, o la propiedad de Pedro Hueso, Auto titulada, la Manada de cabida cinco fanegas y media de Moro Real, plantada de olivas, y la parte de casa en la calle de Soladillo, adquirida escritura fecha de... en mil ochocientos...  
 en el Registro de la propiedad folios 860 y 890 y...  
 recibo que expone... que tiene la Corporación...  
 finas referidas tiene hoy un valor de tres mil pesetas...  
 cuando en el título aparece con menor exactitud...  
 aumento de valor por el desarrollo de la plantación de...  
 var, el Ayuntamiento que es referente esta piedad para...  
 de esta Corporación D. Juan Luis Pico, para el...  
 de la correspondiente escritura de piedad hipotecaria.  
 Habiendo depositada, en el local de...  
 de esta villa... de corte, frondulento, esportado...  
 de piedad de esta villa, las cuales en un valor...  
 por efecto del tiempo y con el fin de poder ser...  
 de solicitar del Sr. Juzgado de... de la provincia...  
 basta de los mismos, formados al efecto relación...  
 de los datos que se encuentran en los depositos...  
 Se acordó hacer la distribución de... para el mes...  
 por dar una parte de la cantidad... en el presupuesto...  
 Se da que fue la presente Acta se ratificó y firmó por los señores... en... de...



N. 0.134.968

Jura a diez y seis de Marzo de mil novecientos diez, de...  
 testigo - sustituir - estar - valer  
 Veda Campillo  
 Medina  
 Pina  
 Pinar  
 Gimenez  
 Pinar

Sesión ordinaria del día 16 de Marzo =

En la villa de... a diez y seis de Marzo de mil novecientos diez, siendo la hora de las diez, se reunió en el local de la Sala... los señores...  
 al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan...  
 de y Jope y con asistencia de mi el Sr., al objeto de celebrar sesión ordinaria de hoy =  
 Se da el Acta de la sesión anterior, que se aprobada...  
 Por el Sr. presidente se usó, que se encuentra...  
 el Padrón de... de... personal, en el que se encuentran... todos los... sujetos a dicho impuesto y encontrándose arreglado a los preceptos legales, se acordó su aprobación debiendo exponerse al público por término de ocho días para las reclamaciones que puedan interponerse sobre el mismo.



ción, y que formando de los terrenos se servirá  
forma para la superior explotación de la Cisterna a la que

Estando reunidos la celebración de la fiesta de  
el sorteo se asociado, con una lista de arrolación canón  
que se ocupara, en consecuencia con lo prevenido en el art. 6.  
la ley municipal, se cumplió el sorteo previsto por el  
cuyo resultado fue aprobado por unanimidad y en su  
por en la forma siguiente:

Sección 1ª

- Don - Donato Ocaña Nieto =
- " - Francisco Mantoya Niles =
- " - José Frías Pico =
- "

Sección 2ª

- Don - Manuel Oroz Romero =
- " - Juan Ant. López Montes =
- " - Plácido Mantoya Medina =
- "

Sección 3ª

- Don - Juan Ant. Honor =
- " - Plácido Nieto Montes =
- " - Agustín Comares Niles =
- "

Sección 4ª

- Don - Victoriano Melión Fuentes =
- " - Alfonso Cuadros Torres =
- "

Sección 5ª

- Don - Pascual Ruiz Soler =
- " - Eugenio Comares Montoya =
- "

En consecuencia se acordó se publique el resultado y  
cumulo el término de ocho días, se constituya esta Junta

según precepta la ley municipal =

Habiendo tenido conocimiento del cumplimiento de  
punto del Dongo Orzuel, y siendo necesario permitir  
la construcción del mismo por el continuo e incesante trá  
sito que ocurre, se acordó proceder seguidamente al pla  
go de dicho punto, efectuándose en los obreros por admisión  
tracia con cargo al presupuesto correspondiente, con inter  
vención de los concejales D. Luis Pico, y D. Miguel Prieto =

Del mismo modo se acordó proceder al arreglo de la lin  
keria de la fuente del Hergullo en el trayecto del Río, efi  
ctuándose los obreros en igual forma y con intervención del  
Concejal D. José María Campillo con cargo al presupuesto  
asignado al efecto =

Para también interceptar el paso del camino de la Cua  
ta a causa de desprendimientos y quebrados terrenos, en la  
parte superior, producidos por los temporales, se acordó  
el arreglar dicho camino, con intervención de concejales  
D. Pascual Ramírez Ruiz =

Del mismo modo se acordó reparar la obra que se está fi  
jada en el sitio de los Niles, para que lo esté en la fiesta que  
se celebra el día tres de Mayo próximo, encargando a  
intervención de los obreros el concejal D. Luis Medina =

Con vista de la instancia que hace Antonio Conde  
Nargay que desea constituir su vivienda en esta pobla  
ción se acordó atender a lo solicitado admitiéndole como  
tal vecino debiendo tener en cuenta para su inclu  
sion al efectuarse la rectificación de las fincas =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se  
dio por terminada esta sesión que tuvo que ser







con en el local de la Sala, Comunal, lo señore, conveja  
 Quotador al margen, con la presidencia de Sr. Alcalde D. Fr.  
 Uceda y López y con asistencia de mi el Secretario, al objeto  
 lebrar esta ordenanza =  
 Dada lectura al Acta de la Sesión anterior fue aprobada  
 teniendo conocimiento haudado convenio a algunos trabajos  
 de destino para edificación en el fincorato de este extremo  
 se acordó mandar suspender los trabajos para que pasando  
 Comisión de Policía Urbana a inspeccionados reformas,  
 la mejor ubicación de la edificación en proyecto =  
 Con vista de la solicitud que dirige Alfonso Cuadros,  
 for sobre la concesión que desea se le otorgue de un solar  
 Cortada Cortera para edificar, se acordó autorizar al Com.  
 D. Luis Pita Melina, para que previa suspensión del sitio  
 que sobre la forma y ubicación de la concesión solicita  
 Entorada la Corporación de la Ciudad de la Comisión mixta  
 fecha quince de Mayo último y del Art. 1.º de la vigente Ley  
 Reclutamiento, por unanimidad acordó nombrar Comisión  
 para que ocuparse y preste los honorarios, padre, y hermano  
 que han de ser hallados o recaudados en el día 25 de Octubre  
 Oficial primero de este Ayuntamiento D. José María Melina, Jor,  
 quien le rosei abogada la Ciudad que para este fin  
 figura en el presupuesto =  
 Del mismo modo acuerda la Corporación de la forma  
 dad con el dictamen del Regidor Secedio, que estando por  
 fecta de la rectitud e imparcialidad con que preude la  
 Unión Mixta en todos los operaciones de quincenas, y sus  
 ción a no haber consignación en el presupuesto, remu  
 al derecho que le concede la Ley al Regidor Secedio por  
 asistir a la Sesión que la mencionada Comisión ha

Alcalde  
 Sr. Francisco  
 " Cajal  
 " Ramón  
 " Ramón  
 " Pita  
 " Ramón  
 " Juan  
 " Juan

celebrar en el espacio de diez y cinco, designado para  
 este pueblo =  
 Dada cuenta por la presidencia de la institución que  
 tiene recibida de la Ciudad de Villacastillo, al objeto de  
 gestionar del Gobierno de S. M. que una vez que sea ley  
 el proyecto de ferrocarril, secundario, se comienda a la Co-  
 marea de la Loma de Ubeda los kilómetros necesarios a  
 favor los pueblos de ella en comunicación con el Mediodía  
 de España y línea del Este, por unanimidad se acordó au-  
 torizar a los Sr. Abogado D. Fomí, Sr. Juan, D. Ángel Uce-  
 da y López y D. Juan José Calero, para que juntos y sepa-  
 radamente, uniéndose en concurso al de los demás pueblos, en  
 nombre de este gobierno la concesión de referenda, ya la vez  
 y para que dado claro sus ocupaciones, no le consintieran rea-  
 lizar personalmente los gestiones, puedan con separación  
 delegar y sustituir sus funciones, de lo poderado de esta  
 localidad =  
 En consideración al estado en que se encuentran los  
 cuatro solares de este Ayuntamiento de propio nombrado, la  
 Ojera, la Cama, el Noble y el Postango, que están agrava-  
 dos a Hacienda, en las que aponen no están bien defini-  
 dos los derechos que corresponden al Municipio con los de los pro-  
 pietarios que existen derecho de dices, deudas, y que con fre-  
 cuencia surgen cuestiones, por virtud de las exacciones  
 de un año que se hacen por la guardia civil, teniendo re-  
 cidos de tramitar expedientes para justificar los dere-  
 chos de los propietarios que producen trabajos tanto en las opi-  
 ción de este Municipio como en la de Hacienda; se acordó  
 por esta Corporación unánimemente, solicitar de la Direc-  
 ción general de Propiedad, el deslinde administrativo  
 de los cuatro solares de mencionados sujetos,



que unija el Reglamento del riego, obligando al Ayuntamiento a satisfacer las dietas que se elevaren en las operaciones, del fondo de reponeria =

Tambien se acordó la distribución de fondos, por donde pasará el uso corriente

Hebido tenido necesidad de variar la tubería que en las aguas potables del Arroyo en el trayecto del Pico de Uvaudala hoy por otra, del muro de existencia tubería del Molino de Requena, propiedad hoy de Don Esteban de los y de los menores hijos de Juan Requena, pasando todo por el Muro de Rafael Jordana, a petición de los interesados acordó por el Ayuntamiento quedar este obligado a efectuar la obra de reponeria necesaria, en caso de recibir alguna tubería menor del Molino y Muro respectiva por causa de la tubería en caso tambien los dueños de la tubería, quedan obligados a fin la servidumbre de paso de dicha tubería =

Siendo que fue la presente se ratificó y aprobó firmada los señores Alcaldes, concejales en Don de Segura a veinte y siete de Abril de mil novecientos dos, siendo la hora de las diez

*Ab*  
Veda *Sanjillito* Veda  
Ramiro *Rodriguez* Sanchez  
Berrío *Pina* Jimenez  
*Sanjillito* *Pina*

Sesion ordinaria del 27 de Abril =

En la Villa de Bear de Segura a veinte y siete de Abril de mil novecientos dos, siendo la hora de las diez



- Presidente
- Fr. Veda
- Vocales
- Fr. Calceyillo
- " Pina
- " Medina
- " Joriles
- " Berrío
- " Ramiro
- " Jimenez
- " Lopez
- " Sanchez

de la mañana, se reunieron en el local de la Sala, Municipal, los señores Alcaldes, concejales, al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Veda y Jofre y con asistencia de sei el Secretario, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria =

Da de lectura al Acta de la sesion anterior fue aprobada =

Hebido producido una quebrada de terreno, en una huerta propiedad de Josefa Lomán sito de la Tabilla, a consecuencia de las reparaciones que se han reunido hacer en la tubería de la agua, para el abastecimiento público de la calle de Falecidos, se acordó inclinar los perjuicios que resulten a dicha propietaria, previa tasación preliminar =

Se atendió a la servidumbre de paso de la tubería que conduce la agua, de la fuente del Arroyo, que ha habido necesidad de construir en el trayecto que atraviesa el Muro de Rafael Jordana, conforme este, se acordó cancelar en compensación de tal servidumbre de paso, un grifo cerrado del agua de la pasada fuente para instalarlo en la casa que posea contigua a dicho Muro =

Encartrados aprobados por la Abadía de Alcudia de la provincia de Pachán de Eldules, personales, se acordó quedar abierta desde mañana la casa de valoración de dichos cédulas, por el termino que señala la Instrucción, a continuacion



don al público, y nombrando recaudador de dicho impuesto  
a D. Antonio Ramón Millán, con el premio que dicha Jem-  
tración determina =

Del mismo modo se acordó proceder a la cobranza volun-  
taria del segundo trimestre de las escuelas, previo anuncio  
al público y aviso al recaudador, por término de diez días,  
para la letanía que haya podido sufrir la riqueza  
rustica, urbana y pecuaria en este Distrito Municipal, se  
acordó proceder a la restitución del D. U. de los recintos de  
este comarca, debiendo comunicarse desde primero de Marzo por  
uno recibido =

Por el Señor presidente se expuso a la Corporación, que  
por los profesores de Instrucción Primaria de esta Villa se ha de  
muniado como el local donde están establecidas, las Escue-  
las de niños, han advertido seriales, que indican haber tenido  
algun movimiento el edificio y por ello puede existir peligro  
de continuar las clases en dicho local, en su setial, se con-  
mueban por el informe prestado al efecto por dos maestros de  
difer de esta localidad, previo reconocimiento practico, y  
en consideración a tal causa para prevenir dichos peligros  
se acordó por la Corporación, que se desalojados dicho edificio y  
rehabitar provisionalmente los locales deósito y hecho en  
Parlamiento para que se instale en ellos dichas Escuelas, por esta  
des seruen condiciones y capacidad bastante al objeto, inter  
procede a la reparación, necesaria de aquel, para que no  
sufra quebranto la enseñanza, debiendo comunicarse est

Acuerdo a los profesores de mencionada Escuela, para lo tras-  
lación de estos, sucesivos a los locales, provisionalmente ha-  
bilitados:

Se dio cuenta de cuatro comunicaciones, que dirige el Sr.  
Jefe Municipal de esta Villa, sobre ofrecimientos de locales a  
esta Corporación, una contra Juan Ant. Segura fomento  
bra hallazgo a diez nueve salidas; otra contra Diego Medina  
Moreno por cuatro o dos salidas; otra por cuatro o ocho salidas  
depositada en Bernardino Romera, y otra por cuatro de pie  
y estacion de su madre en los sitios picos de Cortes, Pe-  
gueros y Daqueria de Pilevar de este término; se acordó  
no obstante parte en precitadas, cursos, ni tampoco se  
muniar cualquier indemnización civil que pudiera resul-  
tar a favor de Municipios =

Se da que fue la presente se aprobó y firma por los Señores  
Canales concurrentes, en Plas de Segura a cinco de Marzo de  
mil novecientos diez, de que certifico =

*Me*  
Medina *Canjill* Lopez  
Jimenez *Berris*  
Pina *Namias* *Chilo*  
*Sanchuz* *Huelmo Pineda*

Diligencia y Es para acreditar que en el día de ayer no celebró



non el Ayuntamiento por no haber convenido suficiente  
número de concejales. Deasí se firma a cinco de Mayo de mil  
novecientos, don, certifico =

Manuel Pérez  
Borja

sesión extraordinaria del día 5 de Mayo =

En la Villa de Deasí Segura a cinco de Mayo de  
mil novecientos, don, siendo la hora de las diez, se proce-  
dió a la convocatoria para celebrar esta extraordinaria con ex-  
posición de su objeto, se reunió en el local de las Salas, con-  
vencionalmente, los señores concejales convocados al margen bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Neda y López y con  
asistencia de mi el Sr. al objeto de celebrar la prean-  
tecedida lectura al Ceta de la Acreditación fue ratificada y aprobada  
fueron presentados las cuentas de la recaudación voluntaria  
del repartimiento del depósito de Consumos correspondiente a  
año mil novecientos uno por el recaudador D. Manuel Blas  
Mili y previo examen de los mismos, se acordó su aprobación  
Concreta de lo informado por el Regidor Sindico de esta Corporación  
acerca de la solicitud del valor en el Ceta de la Acreditación a favor  
de Alfonso Cuadro Huerta, que tiene deudas de frente por el  
de fondo, en el cuadro de la línea señalada de edificación de  
elante a Saliente con los Sr. Mediana Calucosa Segura, para  
de canchales y ferialite y parte solar de Pedro Cuadro, Ortega y  
acordó otorgarle dicho solar deslindado, debiendo recibirse  
la misma de diez y ocho perchetos para ser ingresado en el munici-  
pio =

- Presidente
- Sr. Neda
- Vocal
- Sr. Prieta
- " Medicina
- " Lopez
- " Mili
- " Sanchez
- " Ramirez

Tambien se acordó la distribución de fondos por el muni-  
cipio por eloraver, parte =



Asimismo se acordó la adquisición del Diccionario po-  
pular dada la importancia y necesidad de este obra, con-  
cuyo al. capitulos se elige para el haber correspondiente en el presupuesto =  
Se dio cuenta de la orden de eludida por la Comisión Municipal  
para la instrucción del expediente de la licencia propuesta  
por el vecino Juan Ortiz Ramirez correspondiente al reparte-  
to del año mil novecientos uno, acordándose se le certifi-  
que se le otorga para que presente los medios de prueba  
suficientes al efecto =

Se dio cuenta del expediente instruido contra Jeronimo  
Gueso Muiñoz y otros varios músicos de la que dirige D. Ce-  
lso Garcia, titulado de la "Filarmónica", que sin licencia de  
Sr. Alcalde Presidente salieron en la noche de día trece, de  
actual tocando por las calles, y de eludidos que los de-  
mucados caupieran la falta sin exponer razones, consi-  
derando que el hecho constituye la falta prevista y car-  
tegada en los Ordenanzas Municipales, considerando  
que debe ser imputable solo a los músicos toda vez que  
el Director no ha tenido conocimiento del hecho, ni le  
ha dado permiso; considerando que la Junta Direc-  
tiva de la Sociedad debe ser responsable subsidiaria-  
mente en el caso de resolución de los demucados,  
el Ayuntamiento de conformidad a lo establecido en el  
artículo 10 de los Ordenanzas Municipales y en el 77  
de la Ley Municipal, acuerda por unanimidad,



impresor a Francisco Guerrero Medina, Platero de  
 Juan Gomez, Julian Rodriguez Arboz, Juan Montoya  
 Ramirez, Alfonso Rodriguez Carrasco, Miguel Platero  
 Alvarado, Pedro Martin Alonzo, Esteban Cabrer  
 Per, Juan Martin Jimenez, Don Juan Martin Jimenez  
 Pedro Martin Lillo, Don Jimenez y Juan Pablo  
 Juan, la multa de quinientos pesetas, que mandamos  
 mandamos hacer efectiva, en el papel correspondiente  
 de multas municipales, y en caso de insubordinacion  
 notoriamente a la Junta Directiva de la Sociedad  
 "Filarmónica": debiendo notificarse este acuerdo que  
 sera ejecutorio transcurrido el termino que la ley deter-  
 mina =

Acta que fue la presente se ratificó y aprobó por los  
 señores concejales, presentes que forman en D. D. Segura a die  
 ocho de Mayo de mil novecientos dos, certifi-

*[Handwritten signatures and names]*  
 Viced *[Signature]* Lopez Pina  
 Juan Medina *[Signature]*  
 Morales *[Signature]*  
 Ramirez *[Signature]*  
 Francisco Pina *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 18 de Mayo =

- Presidente  
 Sr. Viced.
- Vocales:  
 Sr. Campillo  
 " Pina  
 " Morales  
 " Ramirez  
 " Medina  
 " Jimenez

En la Villa de D. D. Segura a diez y ocho de Mayo  
 de mil novecientos dos, siendo la hora de las diez, se reu-  
 nieron en el local de las Salas Causistoriales, los señores  
 Concejales, reunidos al margen, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Juan Viced y Lopez y con asistencia  
 de un el Secretario, al objeto de celebrar esta ordenanza.  
 Dada lectura al Acta de la sesión anterior que aprobada =  
 En atención al mal estado en que se encuentra el trayecto  
 de camino llamado de los Hornos, desde el sitio Camp  
 Arzuel desde termina el del Sotillo, hasta llegar a sitio  
 del Barahum, se acordó proceder al arreglo de dicho tra-  
 yecto, efectuándose las obras por Administración en cargo al  
 Capítulo 6.º del presupuesto y con intervención del Concejal  
 D. Juan Medina Jimenez =

Igualmente se acordó para la venación de la tubería  
 que conduce las aguas del Dargullo en el trazo que va  
 por el Rio, que se efectúa por el muro del molino de los  
 herederos de Juan Requena y Hernando de Rafael Fernan-  
 der, verificándose las obras por Administración en cargo  
 al Capítulo de imprevistos por no haber consignado  
 en el Capítulo correspondiente del presupuesto, exortándose  
 encargados para la intervención de aquella, el Concejal  
 Sr. Campillo =

Por instancia de Bartolomé Olasco y del representa-  
 te legal de los menores herederos de Juan Requena, se  
 acordó concederle un grifo de agua cerrado de la tu-  
 bería de la Fuente del Dargullo, para instalarlo en la  
 Fabrica de harina, que poseen en Donio-nuevo, entien-  
 diéndose en su compensación a la teniente de por  
 que por el muro de su dicha Fabrica otorgaron pa-  
 sa la tubería de las aguas del Dargullo referido =



Licita que fue la presente carta ratificó y aprobó por los señores concejales, con la adición de que si el resultado del molino de Segura fuere el que se ha buscado por consecuencia de la concesión de aguas que se le ha hecho, el Ayuntamiento no sufre de su efecto, siendo de su efecto el efecto que obra en su favor, y lo firmen los concurrentes en Bear de Segura a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos dos, certifica

16  
 Dada en Bear de Segura  
 Pedro Sánchez Abiles Pina  
 Medicina Jimenez  
 Manuel Pina  
 Pina

Sesión ordinaria del día 25 de Mayo =

En la Villa de Bear de Segura a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos dos, siendo la hora de las diez, se reunieron en el local de las Salas, convocados por los señores concejales, acotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viceda y López y asistencia de mi el Sr. D. al objeto de celebrar esta sesión ordinaria =

- Presidente Sr. Viceda
- Maculez
- H. Ofecan
- " Helen
- " Ramón
- " Jimenez
- " Sánchez
- " Lopez

Dada lectura al acta de la anterior que aprobó con vista del informe emitido por



Concesión de palmas Urbana y rural y de lo que resulte respecto por el maestro de obras Juan Rodríguez, a consecuencia del levantamiento de la pared de la fachada de la casa que posee en la calle del Repellido Juan Carlos de la Jara, que se encuentra en situación ruinosa amenazando desplazarse con perjuicio de vecinos y transeúntes, se acordó proceder inmediatamente a la demolición de referida pared, en evitación de los perjuicios inminentes que se determinan, ratificándose al respecto el acta anterior =

Licita que fue la presente carta se aprobó y firmó por los señores concurrentes en Bear de Segura a ocho de Junio de mil novecientos dos, de que certifica =

17  
 Dada en Bear de Segura  
 Valer Jimenez Lopez  
 Sánchez Pina

Sesión ordinaria del día ocho de Junio =

En la Villa de Bear de Segura a ocho de Junio











alote, que ademas a tan escelente diño de esta provincia  
se acordó lo conifique este Municipio con tal modo  
por la cantidad de cien pesos, con cargo al Capitulo.  
Municipal del presupuesto.

He a virtud precatado para reanudar las obras, de  
obra, efectuado, por administración, reafirmado y no con  
de reparar algunos que han, se procedió a su ejecución  
en la forma siguiente =

Las del trayecto en el camino de la Huerca, desde la Laguna  
de Verdejo al Sotillo, encargada al Concejal For Mediana,  
que cuando de 9 de Mayo ulto siendo importante de  
cantidad de Cuatrocientos, noventa y tres pesos, setenta y cinco.

Las del trazo desde el Oroyo Negro al Dancabun en el  
camino de la Huerca, por el Concejal For Mediana, segun  
de 18 de Mayo anterior, que asciende a la suma de \$

Las de reparación de la cañería de Huelguillo por los miembros  
Municipales de Requena, por el Concejal For Campello, segun  
de 18 de Mayo ulto importante la suma de Cuatrocientos  
noventa y nueve pesos, setenta y cinco.

Las de el Oroyo de la Cañería de la Laguna, del trayecto  
el trayecto del Rio, por el Concejal For Campello, segun  
de 16 de Mayo p.p., que asciende a la suma de  
de Cuatrocientos, noventa y ocho pesos, veinte y cinco.

Da de cuenta por el For Alcalde del expediente iniciado  
para construir nuevo Cementerio, construido este de  
sural el existente, debida discusion en ella se hizo man  
nifiesta la necesidad de acordar en el sentido de  
atendiendo a que el Cementerio Campesano por el

43  
de la Poblacion se halla situado hoy a unos de dosien  
tos metros de la localidad, en direccion a los cuantos, y  
de mas frecuencia, siendo su extension de unos dos  
mil metros cuadrados lo que le hace insuficiente para  
contener por mas de tres años los restos defuntos, con  
do tambien lugar tan digno de las mejoras, atenciones,  
por parte de la Autoridad Administrativa, de algunos,  
dependencia al mismo fin; la se ordena reanudar  
esta obra, el presente decreto de rotura  
en favor de la Iglesia Católica conforme a la ley 1.<sup>a</sup> titu  
lo 2.<sup>o</sup> del libro 1.<sup>o</sup> de la Real Cedula de recopilacion y consuetud  
jurisprudencia Municipal, atendiendo al precepto con  
tenido en el numeral 4.<sup>o</sup> de la Real Orden de 30 de Junio  
de mil ochocientos treinta y tres, de la de 19 de Mayo de  
1882 y declarandose competente para hacer de este  
Cemento en merito a los preceptos de la ley organica de  
los Municipios y en relacion la Real Orden de 16 de Julio  
de 1888, entendiendo y calificando de establecimiento  
local la necropolis, en votacion nominal y por una  
mayoria de sueldos:

Declarar competente e insuficiente el Cementerio  
existente, rogando a la Autoridad Municipal si tuviere  
facultad de fabrica proceda a la construccion de nuevo  
Cementerio y caso de no tener facultad para la obra, se  
digne participar a este Ayuntamiento que para cumplir  
su deber a la construccion de la necropolis,  
una vez sea autorizado por el Señor Gobernador Civil  
con el producto de sus ingresos en plazo de tres meses



Por a partir del actual en el que se consigue la suma de  
mil pesetas para este gasto =

En caso de recibir comunicación del Sr. Cura párroco en  
que manifieste no poder atender la fábrica, se pide el  
cliente si dispone de la Junta de Sanidad, o que se con-  
miso al Sr. Cura párroco para determinar el mejor sistema  
de suplencia, en el caso también reclamando del Sr.  
Sr. Municipal encargado de este Negocio Cívico, con el  
de los de Sanidad, reunidos en el último de ellos, con el  
reunión las de parvulos, de la de Adultos, y por un de  
ta Administrativa y corporada. Autoridad Celerística  
to a la capacidad del Cementerio en proyecto y en depen-  
cia =

Se dio también cuenta de la formación del Apéndice al  
Censo para el año próximo venidero de mil noventa  
y tres, y siendo examinado por la Corporación acordó prestar  
su aprobación a reserva de lo que proceda y visto  
las reclamaciones que puedan formularse =

Leída que fue la presente acta se ratificó y aprobó por  
los señores concejales presentes que firman en Bear de Segura a veint  
y nueve de Junio de mil noventa y tres, certifico este  
a esta obra vale =

16  
Viceda  
Valer  
Lopez  
Sanjurjo Navarros  
Francisco Pita

Sesión ordinaria del día 29 de Junio =

En la Villa de Bear de Segura a veinte



Presidente  
Sr. Viceda  
Valer  
Sr. Campillo  
Ojeda  
Pita  
Lopez  
Melicia  
Lopez  
Rodriguez  
Jimenez  
Racion  
Saldaña  
Torres



y nueve de Junio de mil noventa y tres, siendo la hora  
de las diez, se reunieron en el local de las Salas, concepto-  
riales los señores concejales, acudidos al margen, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Viceda y Lopez y  
con asistencia de mi el Sr., al objeto de celebrar la  
presente sesión ordinaria =

Da la lectura al Acta de la sesión anterior fue aprobada =  
Se expuso por algunos señores concejales, que habiendo  
designación en el presupuesto para que toque la mu-  
sica en las veladas que todos los años es costumbre dar los  
domingos y días festivos durante la temporada de veran-  
no en el paseo de la plaza del Mercado, se acordó autori-  
zar dicho velada por una de las banderas que existen en  
la población en expresados días, hasta la fiesta de la feria  
propia, debiendo pagarse del Capitulado como pendiente  
del presupuesto corriente =

- Se dio cuenta de la instancia que presenta D. Pascual  
Quiñones, solicitando se le conceda un grifo cerrado de agua  
de la fuente de Valparaiso para instalarlo en la casa que  
que posee en el barrio de la calle de Segura en su establecimi-  
to de Comercio, en la calle de Segura de esta Villa =  
y de su vista se acordó otorgarle al Sr.  
Quiñones el grifo del agua que pide, debiendo satisfacer por  
esta concesión la suma de veinte veinte y cinco pesetas,  
que ingresarán en Arca Municipal, y habiendo el  
peticionado la instalación por su cuenta =



Hecho que fue la presente ceta fue ratificada y aprobada por los señores concejales presentes en la estrambordia de hoy y la firmaron en Plas de Segura a cinco de Julio de mil novecientos dos, de que constan. Hecho en la calle de Remedios de esta Villa - vale =

Nada Campillo Ojeda  
Valer Medina Pina Lopez  
Jimenez Benito Ramirez  
Sanchez Juan. co. Abile  
Francisco Pelayo

Sesion extraordinaria del dia 5 de Julio =

Presidente En la Villa de Plas de Segura a cinco de Julio de mil novecientos dos, siendo la hora de las diez de la noche en la concistoria hecha por acuerdo del Sr. Alcalde D. Juan Nada y Lopez y bajo su presidencia se reunieron en el Salan de sesiones todos los señores concejales, que comparecieron este Ayuntamiento, con el Sr. D. Miguel de Serrano =

Abierta la sesion que a los efectos de la ley municipal lo fue con el caracter de publico, y leida la papelota de convocatoria por unanimidad

se aprobó el Acta de la que precede =  
 puestos sobre la mesa los libranientos del año actual numeros 12, 24, 34, 62, 75, 84, 89, 90, 91, 92, 93, y 103 del presupuesto de cuenta de cuenta se acordó por unanimidad y en votacion ordinaria aprobar los gastos que representan, tales como aporcan ordenados con un justificante en la forma que sigue =

- Numer 12 = Capitulo 11 = 22,50 = Gastos de observacion por libro fabrica de una mula = 20
  - Numer 24 = Capitulo 9 = costo 2 = 4,50 ptas = Labasos rojos de Hospital =
  - Numer 34 = Capitulo 9 = costo 2 = 15 ptas = Placer para cama de Hospital =
  - Numer 62 = Capitulo 11 = 49,60 ptas = Deaques del Cuente concuente =
  - Numer 75 = Capitulo 8 = costo 2 = 15,50 ptas = Almuerzo de verano, hecho en su cuenta =
  - Numer 84 = Capitulo 6 = costo 7 = 150 ptas = Limpieza de calles para higiene en su cuenta =
  - Numer 89 = Capitulo 2 = costo 7 = 17 ptas = Alimento de la Comision =
  - Numer 90 = Capitulo 6 = costo 7 = 8,75 ptas = Limpieza de calles por higiene =
  - Numer 91 = Capitulo 6 = costo 2 = 7,50 ptas = Anzlo Comuna Alencas, con su cuenta =
  - Numer 92 = Capitulo 11 = 10,75 ptas = Comuna de Valparaiso por bajo de fono con su cuenta, gastos de cuenta, Capitulo de su Comuna para a este capitulo =
  - Numer 93 = Capitulo 11 = 1,75 ptas = Anzlo del reloj publico, su Comuna especial =
  - Numer 103 = Capitulo 11 = 55 ptas = Presupuesto de giro a la capital por un tenor Comuna en unigun otro Capitulo
- Puestos de manifiesto los libros y documentos de exactitud del semestre venido en Jo de

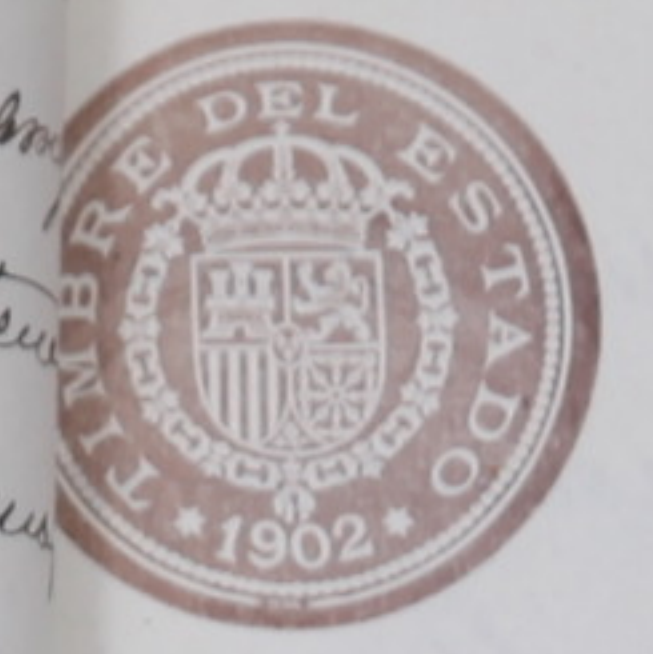


Junio último, y examinados minuciosamente  
 los libros de cuentas y sus comprobantes, se levantaron  
 dos a la vez y verdad de operaciones, todas sin tener  
 que poner reparo de clase alguna a los mismos  
 aprobándose la gestión de los llamados e intervinientes  
 en ellas =

Puesto a discusión el punto relativo a girar los  
 que extraordinarios, por varios señores concejales,  
 hasta el Obediente ordenador por que desistiera de  
 acuerdo con tal respecto, por la seguridad plena  
 que está en conformidad con sus antecedentes, no desis-  
 tiendo la presidencia ni que era asunto objeto de la  
 convocatoria rogando se acordase en conformi-  
 dad a la misma, por unanimidad y con la pro-  
 tección que precede por acceder a su deseo en el acuerdo =

Por lo que se acordó en el punto de los libros de intervinientes y Caja, de un total de una cen-  
 tenaria de mil quinientas, sesenta y nueve pesetas, más  
 cincuenta en valores del presupuesto; y otra de dos  
 mil setecientos treinta y tres con setenta y siete centavos  
 valores que no pertenecen al presupuesto, todo lo que  
 se hizo constar en el libro con las producciones =

Puesto a discusión el punto relativo a aprobar  
 la gestión del Obediente, sin que mediase nin-  
 guna manifestación de concejal alguno, con la necesi-  
 dad de



N. 0.135.305

ratificación en todo, por unanimidad, y con la pro-  
 tección de los señores concejales, habiendo constado que el Obediente, en con-  
 tra ratificación de la cuenta en su presidencia =

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la  
 sesión retirándose la presidencia, que trascribe al pre-  
 sente libro se aprobó ratificándose sus acuerdos, firmán-  
 do los señores concejales, concejales en Bera de Segura a  
 diez de Julio de mil novecientos dos, certifica =

Yo, Viceda Alcalde  
Sanjurjo Medina  
Lopez Rodriguez Namioz  
Jimenez Alber Pina  
Alcalde Alcalde  
Alcalde Alcalde

Sesión ordinaria del día 6 de Julio =

En la Villa de Bera de Segura a diez de Julio de  
 mil novecientos dos, siendo la hora de las diez, se reu-  
 nieron en el local de las Salas Consistoriales, los señores Con-  
 cejales, Acotador al margen, con la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Juan Viceda y Lopez y asistido, de un el Sr.  
 al objeto de celebrar esta sesión ordinaria =

Dada lectura al Acta de la anterior fue ratificada y apro-  
 bado

Presidencia  
 Sr. Viceda  
 Sr. Lopez  
 Sr. Jimenez  
 Sr. Sanjurjo  
 Sr. Medina  
 Sr. Namioz  
 Sr. Alber  
 Sr. Pina











artos 33 y siguientes de la Ley Municipal, se acordó comunicarlo al Sr. Gobernador Civil =

Se acordó no mostrarse parte en la causa que sigue a Francisco Antonio Llorente Llorente por huera de cuatro vollos de la Delicia de San Pineda sin renunciar la indemnización civil =

Se admitió la dimisión del cargo de Diputado del Pósito que presenta Don Pedro Llorente Llorente y por unanimidad se acordó para la vacante nombrar a Don Antonio Remón Nollera, con garantía suficiente =

Con vista del dictamen favorable de la Comisión de Presupuestos se acordó aprobar la cuenta importante 76-80 ptas del Concejal Sr. Lope relativo a la obra de desagüe de la balda del Agosto y fijar definitivamente las del año 1901 al público por término de quince días y expedir el proyecto de presupuesto municipal por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1902 y extimendole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, en las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordados; que se fije al público por quince días según ordena la Ley Municipal, y transcurridos de diligencia que ha excedido y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal =

Se acordó admitir la renuncia que al

excmo. Sr. Gobernador Civil Don Victoriano Muñoz Fuentes presenta y que rinda cuentas,

Para la vacante, por unanimidad se nombra a Don Fernando Bueno Cabezas con garantía suficiente =

Segundo de la competencia del Ayuntamiento nombrar y separar sus empleados, por unanimidad se acordó declarar cesante en el cargo de recaudador de consumos y que rinda cuentas, a Don Victoriano Muñoz Fuentes, y nombrar para esta vacante a Don José Anula Medina con garantía suficiente =

Dada cuenta del expediente sobre construcción de nuevo cementerio y después del mas de tenido examen y discusión del mismo por unanimidad votado el asunto de modo ordinario se acordó: que con sujeción estricta a los informes de la Junta de Sanidad, Cuna Párvulos y medios en ejercicio se proceda a la formación de las correspondientes planas, presupuestos y memoria de las obras, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para la designación de facultativo y para que con cargo al cap. 10º art. 3º del presupuesto de decisiones en proyecto formadas para gastos en el actual año, se abonen los irrogados hasta aquí, como exploración de terrenos y los que sucesivamente se irrogaren hasta la terminación del expediente toda vez



que no habiendo de venderse ni otros  
la suma de mil pesetas, conforme con la modifi-  
ficación que acuerda el Real Decreto de 12 del  
mes actual, el nº 1º del artículo de la Instrucción  
aprobada por el de 26 de Abril de 1900, autoriza-  
tos gastos sin previa subasta ni concurso. =

Así mismo se acordó que estudiando a las  
justas indicaciones del Sr. Sr. Perros de la  
Ver que se tramita este expediente general, se formen  
proyectos de Reglamentos para las beneméritas con  
su oportuno plan de ocupación u obras, designan-  
do para los trabajos preparatorios al Sr. Alcalde  
Presidente y concejales Señores Ojeda y Me-  
dina encargados los procedimientos de acuerdo con lo  
informado por la autoridad eclesiástica al objeto  
de que luego que se estudie merezca ser aprobado  
por la Corporación, lleguen a obtener la sanción  
aprobatoria de aquella autoridad. =

También se acordó que habiendo de ser  
aprobado por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil  
este proyecto de construcción de nuevo cementerio  
conforme previene el Real Decreto de 16 de Julio  
de 1888, las obras del mismo, por expresado  
superior aprobación, quedan incluídas en el plan  
de las generales de este Municipio, y por tanto  
comprendidas en el artículo 4º de la Ley general  
de Obras públicas de 13 de Abril de 1877, ex-  
ceptuándose de la formalidad y trámite  
de ser declaradas de utilidad pública.



N. 0.136.922

que a las efectos que la misma utilidad por  
su beneficencia supone, según en casos análogos  
tiene establecidas el Real Decreto de 20 de  
Setiembre de 1876, en armonía todo con el precepto  
del artículo 2º del artículo 4º de ya dicha Ley gene-  
ral de Obras públicas; y habiéndose consig-  
nado por el Ayuntamiento en el Presupuesto Adicional  
del año corriente en la parte de gastos que cor-  
ponde al artículo 5º capít. 1º cantidad bastante  
para con absoluta separación e independencia  
de las obras proyectadas atender al pago de  
la adquisición de terrenos que son necesarios  
y que como del expediente resulta y consta  
no hay ningunas obras que reúnan las con-  
diciones prevenidas por la Ley y recomendadas  
por la higiene, el gasto que suponga esta ad-  
quisición debe ser exceptuado de subasta y  
concurso por comprenderse la excepción del artículo  
4º de la Instrucción para contratos mu-  
nicipales aprobada por Real Decreto de 26 de  
Abril de 1900 y por ello solicitarse con la  
remisión del expediente general de la prime-  
ra autoridad civil de la Pro<sup>va</sup> se otorgue  
decretar en uso de las facultades que le



competente el siguiente: este es el presupuesto  
autorizando al Ayuntamiento en su  
necesidad y para con anterioridad el  
de subasta al Señor Alcalde Presidente  
pueda de que por los trámites establecidos  
la Ley de enajenación forzosa por causa  
necesidad pública, adquiriera a nombre del  
Ayuntamiento los terrenos que en el proyecto figuran  
satisfechos sin otra formalidad de que  
de su adquisición: extremos los referidos  
deben de tenerse en cuenta para formar el  
presupuesto de la obra y consignar las condiciones  
de la subasta y al efecto y en cuanto se refiere  
a estos de carácter particular y económico  
por el presente acuerdo se designa en Consejo  
al Señor Alcalde Presidente y concejales  
D. Pedro y D. Melchor para que con vista de  
los proyectos los formulen sometiendo a la  
acción del Ayuntamiento y recibidos acuerdos se  
al expediente general.

También se acordó que conforme a lo  
Real Orden de 3 de Octubre de 1857 y otros  
se echen por razón de urgencia en el diligente  
vando cuantos trámites expresados prescripiones  
autorizan suprimir en los proyectos que afectan  
al ramo de Sanidad.

Igualmente se acordó que los Señores Concejales  
nombrados Don José Ojeda y Ojeda

7 Don Luis Melchor <sup>D</sup> ~~Alcalde~~ <sup>Alcalde</sup> presididos por el  
Señor Alcalde forme la Comisión para las o-  
bras del Cementerio con facultades para congruar  
el estudio y proyecto, hacer del mismo el replan-  
teo, autorizar en su día el acto de subasta, ad-  
judicandola provisoriamente, poner en posesión  
de contrato, al que resulte mejor postor, vigilar  
e inspeccionar las obras, visar y autorizar el pa-  
guese en los diferentes plazos, autorizando también  
el acto de entrega final de la contrata con el  
Resumen de las obras efectuadas, y por último en  
nombre del Ayuntamiento admitir en su día las obras  
construidas o demandar en forma y con arreglo  
a los pliegos y disposiciones generales contratista  
por falta de cumplimiento a sus obligaciones.

Por último y en igual forma de acuerdo que  
luego que el expediente esté ultimado en esta  
corporación se anuncie al público por término de  
diez días con inserción de edicto en el Boletín  
Oficial de la Prov<sup>a</sup> para oír reclamaciones de  
que previene el art. 29 de la Instrucción de 26  
de Abril de 1900 y con lo que resulte previo  
acuerdo de la Corporación municipal remitir  
original lo actuado a la aprobación del Go-  
bierno de la provincia, y devuelto que sea  
con expresada aprobación, obtener por los trámi-  
tes legales los terrenos necesarios y anunciar



la subasta con la formalidad que en la Instrucción  
y pliegos citados se prevenga =

Leida en la de hoy veinte y siete de Julio  
fue transcrita al presente libro firmando las  
Señores Concejales asistentes de que certifica

*Mo.*

Veeda *[Signature]* Pma *[Signature]* J. J. Ojeda

Lopez *[Signature]* Namira *[Signature]* Medina *[Signature]*

Sanchez *[Signature]* Ables *[Signature]*

Veloz *[Signature]* José M. Muñoz *[Signature]*  
Trío del

Session ordinaria del día 27 de Julio de 1902.

En la Villa de Beas de Segura a veinte y siete  
de Julio de mil novecientos dos siendo la hora  
de las diez y bajo la Presidencia de Don Juan Veeda  
y Lopez se reunieron en la sala de sesiones los Señores  
Concejales convocados al margen, con objeto de cele-  
brar la session ordinaria de este día. Habiendo su-  
ficiente número de Señores Concejales, el Presidente  
declaró abierta la session y de su orden yo el Sr. Ojeda  
di lectura al acta de la anterior que fue aproba-  
da y transcrita al presente libro =

Se dió cuenta y lectura de la Circular del Sr.  
Sr. Ministro de la Gobernacion inserta en el Boletín  
Oficial de la Provincia nº 84 de 15 del pre-



N. 0.136,923

*[Handwritten mark]*

cente mes, referente al nombramiento de agentes en  
la Capital de Provincia, que se prohibe el cobro  
de intereses de inscripciones por estos representantes,  
la Corporacion quedó enterada y en cumplimiento  
cuanto en la citada superior disposicion se pre-  
venga.

Habiendo se dió cuenta del Boletín Oficial del  
día veinte y dos del actual referente al reparto  
de pesetas 267-09 para atenciones de estacion de  
la Langosta. Habiendo la Corporacion se acordó  
se lleva a cabo el repartimiento en la forma dis-  
puesta, cumpliendo en todas sus partes lo man-  
dado =

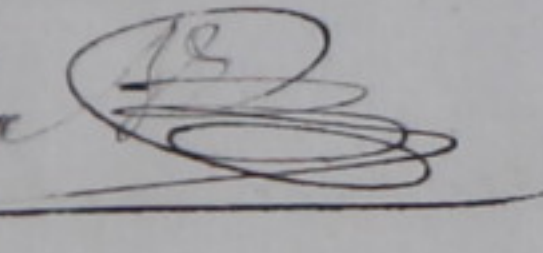
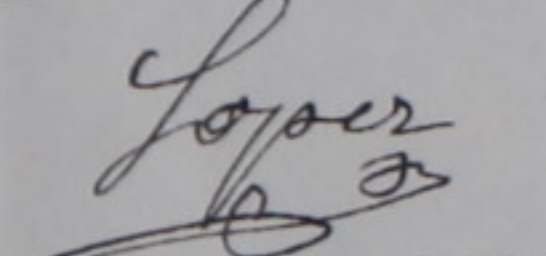
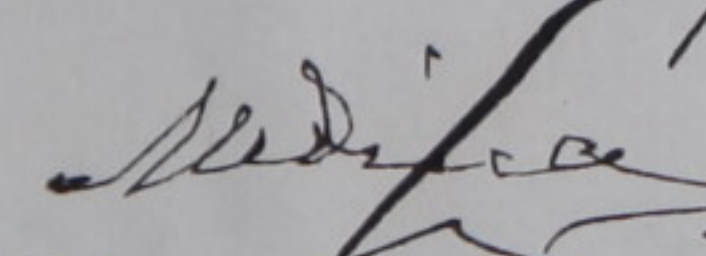
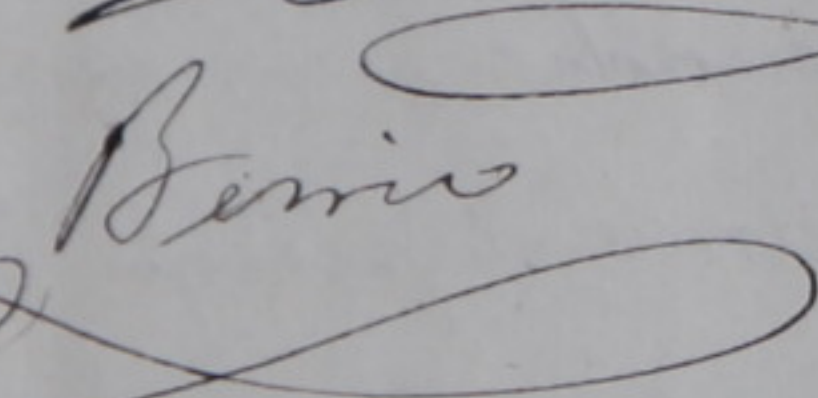
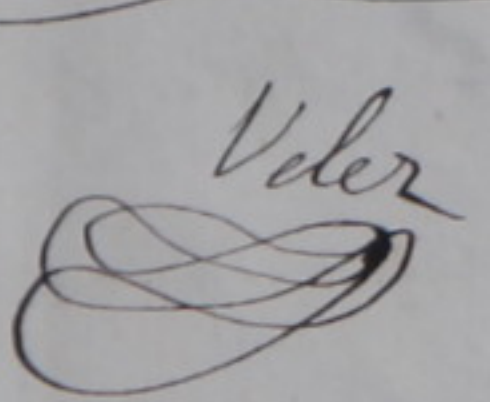
Los Señores comisionados para que en unise del  
Sr. Alcalde formularan el pliego de condiciones de  
las obras del Cementerio, Don José Ojeda y Ojeda  
y Don Luis Alcedina Arana, publicandolos en un  
ver aprobado y proyecto de Reglamento para los  
Cementerios, presentar los oportunos estudios, pre-  
via la comprobacion del formado por el Sr.  
Muguerio encargado del proyecto, acordandose  
previa discusion por unanimidad en votacion  
ordinaria: aprobar la memoria, planos, pre-  
supuesto y pliego de condiciones facultativas con-  
signadas por el Sr. Arana; fijar el modo defini-



Vio las economicas de la Comision municipal  
 anunciandolas al publico conforme a lo ex-  
 traordinariamente acordado, y aprobar el Reglamento de  
 las necropolis en los mismos terminos que se  
 presenta la Comision y por ultimo se aprobó el  
 plan de obras para la ocupacion de las necro-  
 polias, toda vez que está de acuerdo con las dis-  
 posiciones legales que rigen principalmente en  
 la Real Orden de 18 de Octubre de 1898 y con  
 el Reglamento que precedentemente queda ex-  
 presado.

Leida en la ordinaria de hoy tres de Agosto  
 fué aprobada y firmada por los existentes  
 firmandola de que yo el Sr. certifico =

No.

Vieda  J. J. Ramirez  
 Lopez  Medina  Sanchez  
 Benito   
 Valer  Jose M. Munoz  
 Sr. de

Session ordinaria del dia 3 de Agosto de 1902.

- Presidente
- Sr. Vieda
- Vocales
- K. Pita
- " Cofeda
- " Ramirez
- " Benito
- " Medina
- " Sanchez
- " Lopez

En la Villa de Beas de Segura a tres de Agosto de  
 mil novecientos dos, siendo la hora de las diez y bajo la  
 presidencia de Don Juan Vieda y Lopez, Alcalde, se  
 reunieron en la sala de sesiones del Ayuntamiento los  
 Concejales anotados al margen con objeto de celebrar  
 la session ordinaria de este dia. Habiendolos reunido

suficiente, el Sr. Alcalde Presidente declaró a-  
 bierta la session y de su orden yo el Sr. de lectura  
 al caxta de la anterior que fué aprobada y tras-  
 crita al libro correspondiente =

La presidencia dio cuenta a la Corporacion  
 de haberse constituido las garantias a favor  
 del Depositario de fondos del Orto, recueta-  
 dor del repartimiento de consumos, y del equi-  
 tativo del Ayuntamiento que fueron nombrados en la  
 session del dia veinte del pasado mes de Julio, pres-  
 tados estos por Don Pascual Pascual Ruiz de  
 Juan y Don Fidel Garcia Segura, enterada la Cor-  
 poracion fueron admitidas y aprobadas =

Presentado el repartimiento de 269-07 ptas man-  
 dado formar para atender a la estension de la  
 langosta, fue aprobado por unanimidad =

Dada cuenta de la orden del Juzgado Municipal  
 ofreciendo la causa que se sigue a Juan Cano Alonso,  
 Pedro Cuadros Gutierrez y Antonio Cuadros Gomeras  
 por muerte de madereros de esta fraudulenta de los  
 montes de estos propios, se acordó no mostrarse parti-  
 sin renunciar a la indemnizacion correspondiente =

Se acordó abrir la cobranza de los censos, y ca-  
 non de las tierras de labor pertenecientes a estos  
 propios y ademas, los del arrendamiento de los  
 lotes de la Delmea de Vascayo, correspondiente todo  
 a la anualidad que ocurre en el presente mes =

Se dio cuenta de la peticion hecha por Don  
 Manuel Medina Pita y Don Blas Madrid Soriano



sobre construcción de casas de albaque para las  
casas en la Calle del Repullero, visto el acuerdo  
de don de 1899, teniendo en cuenta que  
a la fecha los vecinos del Repullero no hicieron  
uso del beneficio otorgado, por unanimidad se  
 acuerda que los solicitantes Do. Gabriel Medina  
 y Don Blas Alardid quedan autorizados a construir  
 en la Calle del Repullero con capacidad para  
 tanto para edificar previa indemnización a  
 de otras casas dejando siempre la Calle en las  
 condiciones de superficie en que se encuentra =

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
 el proyecto de presupuesto municipal formado por la  
 Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejer-  
 cicio de 1903 y estimándolo conforme y arreglado a las  
 necesidades de esta población, a las disposiciones me-  
 guntas y recursos de la localidad acordada; que se fijó  
 al público por quince días, según ordena la ley  
 Municipal, y transcurridos, con diligencia que ha  
 acreditado y reclamaciones que se presenten, se somete  
 a la discusión y votación definitiva de la  
 Junta Municipal =

Se presenta la distribución de fondos para  
 el presente mes, formada por dos partes partes  
 de cada uno de sus capítulos =

Y no habiendo otros asuntos de que  
 tratar se levanta la sesión, que leída el  
 acta en la ordinaria de hoy día y siete



N. 0.136.924

fue aprobada y firmada por los concurrentes de  
 este ayuntamiento =

Veeda *[Signature]* Pina *[Signature]*

Navarro *[Signature]* Albid *[Signature]* Benito *[Signature]*

Medina *[Signature]* Lopez *[Signature]*

Sanjurjo *[Signature]* Manuel Pina *[Signature]*

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto:

- Presidente
- tr. Meda
- vacante
- tr. Pina
- " Pineda
- " Medina
- " Lopez
- " Jimeno
- " Navarro

En la Villa de Pinar de Segura a diez y siete de  
 Agosto de mil novecientos dos, siendo la hora de la tarde,  
 se reunieron en el Salón de sesiones, de este Ayuntamiento  
 los señores Concejales, convocados al margen bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Juan Viceda y fueron con asis-  
 tencia de un síndico, al objeto de celebrar sesión ordi-  
 naria; y dada lectura al Acta de la anterior fue aprobada =

Fueron presentada, las cuentas por el recaudador de cuenta  
 mor Victoriano Muñoz Jimeno, referidas a la laborera  
 voluntaria y operativa, acordándose pasar a la comi-  
 sión correspondiente para resolver en su  
 caso lo que sea conducente a lo mismo =